



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 4 de Febrero de 2019

Índice Sección Segunda



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN 2018-2021..... 3-103

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN 2018-2021..... 104-122



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

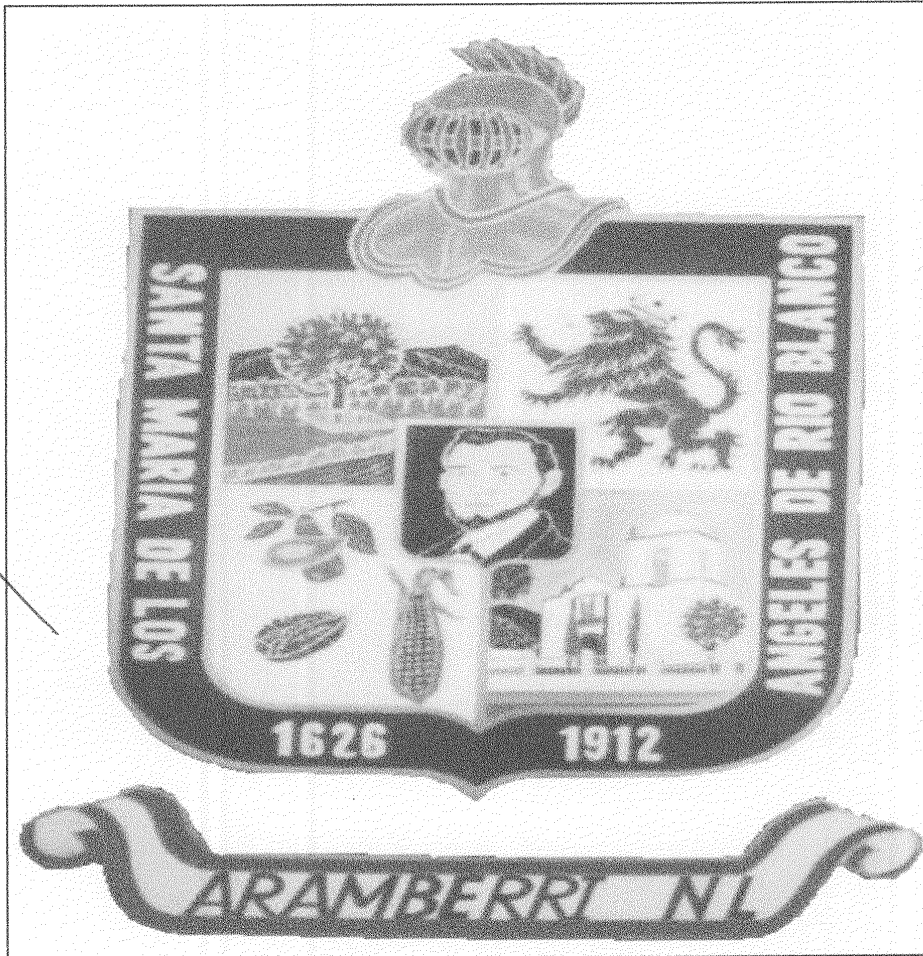
Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ADMINISTRACION 2018-2021

INDICE

- I PRESENTACIÓN
- II MARCO JURÍDICO
- III OBJETIVOS GENERALES
- IV DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL MUNICIPIO
 - 1) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
 - 2) FUNCIONES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
 - 3) ASPECTOS JURÍDICOS
- V DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
- VI DESARROLLO RURAL
- VII DESARROLLO SOCIAL
- VIII SEGURIDAD PÚBLICA
- IX ASISTENCIA SOCIAL
- X DESARROLLO HUMANO



I.- PRESENTACIÓN

Handwritten signature or initials consisting of a circle, a vertical line, and a stylized 'H' or similar symbol.

I.- PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el propósito fundamental de que sea éste, el instrumento básico que guíe el accionar de la Administración Municipal 2018-2021; en él están contenidas las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que habrán de regir los destinos del municipio en el corriente trienio, previo análisis y aprobación por el órgano máximo de representación del pueblo, El Republicano Ayuntamiento.

Para realizar éste importante compendio fue necesario tomar en cuenta la demanda de la población planteada durante la campaña electoral, en los distintos foros realizados con varios sectores de la sociedad y en los primeros días de ejercicio de la función pública, se han conocido las opiniones y críticas prepositivas de nuestros ciudadanos que anhelan de manera conjunta con sus representantes, encontrar las condiciones propicias que nos permitan alcanzar un mejor nivel de vida para las clases más desprotegidas; además de objetivos, programas y acciones a emprender en ésa gran diversidad del quehacer municipal, el documento contempla la estructura administrativa, funciones y atribuciones de cada área, que en un marco de coordinación y colaboración con los otros dos niveles de Gobierno habrán de incursionar en la labor de seguir impulsando el desarrollo socio económico de Aramberri. Tarea en la que la herramienta deberá ser sin duda alguna la concertación, el diálogo y la responsabilidad

compartida, factores determinantes que la sociedad exige; dados los nuevos tiempos de pluralidad y democracia que vive el país que son los signos sociales que constituyen la plataforma para que muy pronto logremos los beneficios del Nuevo Federalismo.

Se ha procurado prever que en el marco administrativo; exista congruencia con la planeación de las acciones y obras a emprender por la Federación y el Estado a efecto de no duplicar esfuerzos y recursos a fin de que las expectativas de inversión beneficien a más y más comunidades que requieran atención gubernamental. Por todo lo anterior corresponde a la Administración Municipal 2018-2021, iniciar su labor de gobierno, inmersa en los profundos cambios que vive México y el mundo, con observancia estricta en la ley y en la voluntad del pueblo de Aramberri para intentar, con planeación y estrategias alcanzar el desarrollo sustentable de sus pueblos y comunidades porque sus habitantes merecen un mejor horizonte y un mejor destino para sus hijos.

II.- MARCO JURÍDICO

Handwritten marks: a circle, a diagonal slash, and a hash symbol.

II.- MARCO JURÍDICO

La figura jurídica del Ayuntamiento como primera autoridad municipal, data desde el año 1519, cuando Hernán Cortés a su llegada a las costas mexicanas instala en Veracruz el primer Ayuntamiento a semejanza del derecho municipal español; hoy en día, éste concepto de gobierno está contenido en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 115 establece: Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, lo que por consecuencia lógica trae consigo un municipio libre y autónomo; se fundamenta también en los artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que a la letra dice “ Los municipios que integran el estado son independientes entre sí, cada uno de ellos será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Entre los ayuntamientos y los poderes del estado no habrá ninguna autoridad intermedia, administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de contribuciones y otros ingresos que la legislación establezca, están investidos de personalidad jurídica y podrán celebrar convenios con la Federación y el Estado, para asuntos de interés general “

Así mismo el municipio se rige por su instrumento reglamentario: La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual sirve como reguladora del ejercicio de las atribuciones y deberes que corresponden a los municipios del estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, aquí se contempla en los artículos comprendidos del 150 al 156 de la Ley de Gobierno Municipal para la elaboración, el contenido, la congruencia de objetivos y prioridades, la aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo, la difusión en el periódico oficial del estado, la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, la evaluación, actualización y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

En cumplimiento a lo anterior La Administración Municipal 2018-2021 por conducto del área responsable en materia jurídica, nos convoca a dar fiel cumplimiento a la ejecución y evaluación de las obras, acciones y programas manifestadas por el pueblo, plasmadas en esta síntesis denominada Plan Municipal de Desarrollo.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Handwritten signature

III.- OBJETIVOS GENERALES

Aramberri, Nuevo León en la actualidad, es un municipio que transita por el camino del desarrollo socio económico a colocarse entre los pueblos más distinguidos del noreste del país, tiene una nueva cultura, una sociedad más sólida entregada al trabajo y que sigue conservando sus rasgos provinciales; por tal motivo hoy la eficiencia es exigencia y es reto social, factores esenciales que deberán observar los colaboradores de la Administración Municipal 2018-2021 que nos hemos propuesto lo siguiente:

Imprimir al ejercicio constitucional de la función pública un sello que se caracterice por el respeto a las opiniones y críticas de los ciudadanos, convocándolos a que juntos construyamos el pueblo que deseamos para nuestros hijos.

Nos proponemos brindar especial atención a los hombres y mujeres de la tercera edad, impulsando programas tendientes a brindarles incentivos o estímulos que les permitan vivir sus últimos días en forma digna.

Pugnaremos para que los productores rurales alcancen el desarrollo sustentable de sus comunidades, gestionándoles más y más acciones institucionales, para incidir en la viabilidad de sus proyectos productivos y así elevar la producción de sus cultivos y su nivel de vida.

Los jóvenes merecen toda nuestra atención; en Aramberri representan el 52% de la población, por ello promoveremos hasta el límite de nuestras posibilidades económicas el deporte en toda sus disciplinas y las actividades culturales, lo haremos en las escuelas y en los grupos y organizaciones existentes.

Preocupación prioritaria la constituye la seguridad pública de la población, en éste sentido habremos de llevar acciones en 2 líneas primordiales, por un lado, lograr que prevalezca el imperio de la ley y por el otro lado, atenderse desde su raíz la prevención del delito; por tal razón habremos de reforzar los cuerpos de seguridad con elementos, más capacitación y adiestramiento, para garantizar un mejor nivel de seguridad física, jurídica y patrimonial de la comunidad.

Una de las tareas principales de la familia es propiciar el desarrollo de las capacidades y aptitudes de sus miembros esto se logra cuando existe bienestar social económico en cada una de ellas; por ello el DIF Municipal y mi Administración trabajaremos a favor de las personas en situaciones de desventaja o más desprotegidos, implementando nuevos programas de asistencia social o perfeccionando los ya existentes para que estos grupos sociales reciban el trato que su condición merece.

Ofertaremos los recursos naturales con los que contamos para hacerlos atractivos a inversionistas privados a efecto de que establezcan aquí, empresas manufactureras y de producción que generen empleo para nuestros jóvenes y familias para evitar la emigración de la población económicamente activa a otras latitudes.

La obtención de buenos resultados en este renglón permitiría que la economía del pueblo y sus familias crezca, por consecuencia lógica alcanzaríamos un mejor nivel de vida.

Impulsaremos la obra pública municipal para dar respuesta a las necesidades de los servicios básicos de la población en los principales centros urbanos, semiurbanos y rural del municipio, así pues ampliaremos la red de urbanización consistente en pavimentaciones, cordones y banquetas en los barrios y colonias que aún no cuentan con estos servicios; instalaremos más luminarias y nos daremos a la tarea de restaurar las ya existentes, mejoraremos los medios y vías de comunicación; junto con las dependencias normativas brindaremos los servicios de energía eléctrica y agua potable a las familias que carezcan de ello.

Los anteriores rubros constituyen la preocupación constante de la Administración Municipal 2018-2021, que habremos de hacer realidad, pues representan los anhelos de un pueblo que espera mucho, de sus gobernantes y que, con el concurso de la federación, el estado, la iniciativa privada y la participación de la sociedad, continuaremos con el reto de la construcción de un municipio ejemplar, donde prevalezca la unidad entre sus habitantes y sobre todo exista un mejor nivel de vida para sus familias.

C. GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**IV.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA
DEL MUNICIPIO**



IV.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL MUNICIPIO

El municipio de Aramberri se encuentra en la región ixtlera del sur del Estado en las coordenadas latitud norte 24° 06' y longitud oeste 99° 49' a una altura de 1077 metros sobre el nivel del mar, tomando como punto de referencia la esquina oriental de la torre del templo parroquial ubicado en la parte sur de la plaza principal.

Limita al norte con los municipios de Galeana e Iturbide; al sur con Dr. Arroyo y General Zaragoza; al este con Villagrán, Villa Hidalgo y Guémez Tamaulipas; al oeste con Galeana y Dr. Arroyo.

Sus localidades más importantes son: Congregación La Ascensión, que es el centro importante por su población, comunicación y comercio; Ejido La Victoria, Sandía, San Juan de Avilés y su anexo Puentes, La Trinidad, la Soledad donde se encuentra la producción de alfalfa debido a sus importantes áreas de riego que poseen; San Joaquín, Cañón de Vacas, Lampacitos, Potrero de Zamora y Potrero del Padre destacado por su aprovechamiento forestal; Congregación La Ascensión por sus restaurantes, talleres mecánicos y el acceso por carretera a la Cabecera Municipal que se encuentra a 285 Kilómetros de la Capital del Estado, Monterrey.

El clima del municipio es templado en la Cabecera y en localidades aledañas oscilando la temperatura entre los 20 y 30° centígrados y entre 12 y 20° en la sierra y la altiplanicie; las variantes de clima son: cálido, seco templado, semiseco, templado subhúmedo y

subhúmedo con lluvias en verano. La dirección de los vientos en general es de sudeste a nordeste.

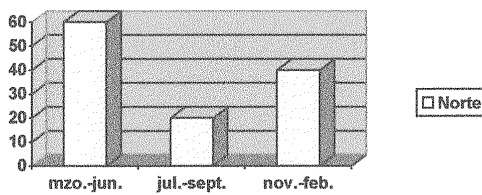
En 1991 existían un total de 6,546 Unidades de Producción Rural con una superficie total de 80, 836.31 hectáreas, de las cuales el 75% con agostadero en la montaña, el 8 % con bosque y matorral y el 9.8% sin vegetación. El tipo de suelo es muy variado en el Municipio predominan los suelos de tipo litosol, fértiles para la agricultura por su poca profundidad en la que se encuentra pero son altamente susceptibles a la erosión. En menor escala se encuentran pequeñas áreas de suelos tipo xerosol, solonchak y vertisol. El bosque y el matorral son la vegetación característica debido a las variantes topográficas y edáficas además del clima que prevalece en la región. Relativo a la vegetación existen: pinos, encinos, oyameles, laureles, cedros; en cuanto a la fauna hay; puma, oso negro, coyote zorra, venado cola blanca, liebre, conejo y aves.

Dedicadas a la agricultura 9470 hectáreas y a la ganadería 218.694 principales actividades de esta región. La tenencia de la tierra la cubre en primer término la propiedad social en la que el municipio cuenta con 45 ejidos, en segundo la propiedad privada que la conforman ranchos y pequeñas localidades, terrenos nacionales en menor escala.

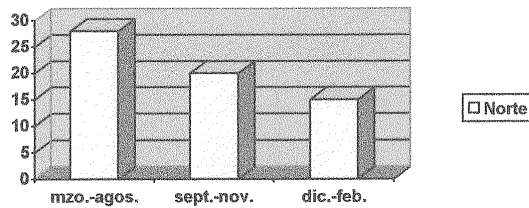
Su extensión territorial es de 2809.4 Km.2, de la cual el 5.6 % es urbana, el 26.37 % agropecuaria, el 73.54 % montañosa y el resto corresponde a áreas rústicas. De la superficie total del Estado representa un 4.37 %. Aramberri, presenta una densidad bruta

urbana de 12.3 habitantes / Km. 2 y en el Municipio 5.5 habitantes / Km. 2; cabe hacer mención que en éste ámbito el 61.5% es menor de 30 años, lo cual es una parte muy importante de la población que está en edad productiva.

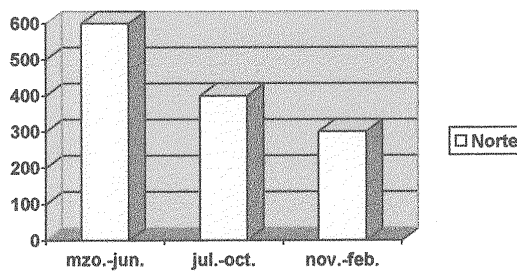
HUMEDAD RELATIVA ANUAL %



TEMPERATURA ANUAL °C




PRECIPITACION PLUVIAL (mm.)



Handwritten marks including a large 'X', a signature, and a circle.

OROGRAFÍA.

En cuanto al relieve del municipio, se presentan las siguientes formas: Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 50 % de la superficie y se localizan al este del municipio, están formadas por la Sierra Madre Oriental, sus principales cerros son: La Vieja y el Niño en la parte sur, la Ventana y el Chocolate en el oriente, El Cerro de la Ascensión al norte y los Cerros El Gato, El Tigre y Montelongo al poniente, todos a más de 2000 metros de altura sobre el nivel del mar. Las zonas semiplanas comprenden el 30 % de la superficie aproximadamente, están formadas por lomeros y cerros localizadas en la zona central del municipio y por último las zonas planas comprenden un 20 % y se localizan en la parte oeste del Municipio y están formados por los valles de La Ascensión, donde destaca el Cerro Grande que cuenta con una altitud de 3200 metros sobre el nivel del mar.



Aramberri es llamado "Oasis del desierto", en virtud de que está rodeado de áreas en las que sobresale su exuberante vegetación. La principal fuente hidrológica del municipio es el Río Blanco, de corriente permanente y nace en el municipio de General Zaragoza, cruza el asentamiento humano de la Cabecera Municipal atravesando los ejidos de: Los Cuartos, Cuartitos y Marmolejo y El Porvenir de sur a norte. Único río que en más de un siglo nunca ha disminuido su caudal, ni se ha secado y no está contaminado. Otras corrientes hidrológicas son: El río Ibarrillas y El Virgenes ubicados al extremo oriente de la Cabecera municipal, de corriente permanente; además de

innumerables arroyos con agua permanente que nacen en la sierra del Municipio y se internan en el Estado de Tamaulipas.

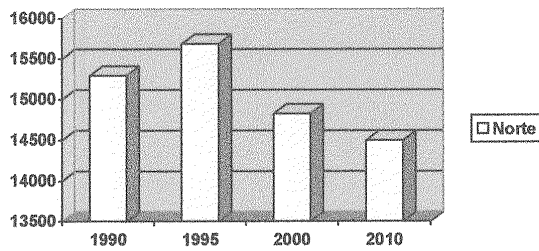
Presas y bordos de almacenamiento: éstos se encuentran en los Ejidos de San Isidro, San Juanito de Solís, Potrero de Zamora, La Victoria, Presa de Animas, Cañón de Vacas y La Escondida.



CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

POBLACIÓN.-

1990 1995 2000 (PRELIMINAR) 2015 (ESTIMADA) Urbana: **4837**



15,295 16,691 14,825

14,500

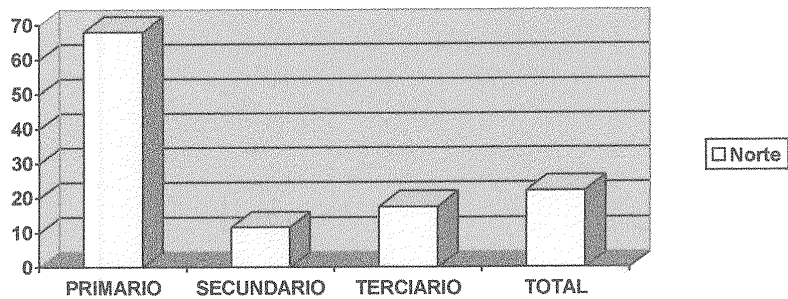
Rural: **10,854**

fuelle: INEGI

[Handwritten signatures and a circle]

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (Por sectores)

22% del total de la población (3,944 habitantes)



19

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECTOR PRIMARIO

Agricultura: Los principales cultivos son maíz, frijol, alfalfa y trigo; los productos más importantes son: aguacate, nuez, granada y manzana.

Ganadería: En producción pecuaria el ganado vacuno, caprino, equino, ovino y bovino.

SECTOR SECUNDARIO

Industria: Madera, extracción mineral y maquiladora. .

Comercio: Tiendas de abarrotes, Cooperativas de consumo y de producción.

SECTOR TERCIARIO

Servicios: Instituciones educativas, de salud.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

Existen en el municipio 3236 viviendas habitadas y 7 deshabitadas con una densidad bruta de 4.2 habitantes / vivienda y con un total de 16,600 habitantes donde se refleja que en una década se tuvo un decremento de población en términos porcentuales de un 3.17 % producto de la emigración a otras ciudades en busca de mejores condiciones de vida.

A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN LAS LOCALIDADES Y SU POBLACIÓN ACTUAL SEGÚN CIFRAS OFICIALES DEL CONTEO DE POBLACIÓN 1995.

LOCALIDAD	POBLACIÓN
Aramberri (Cabecera Municipal)	1987
Agua de Adentro	32
Agua de En medio (Los Pocitos)	43
Agua Delgada	176
Agua Fría	26
Alamar, El	45
Álamos, Los	92
Aldea, La	222
Angostura, La	32
Animas, Las (Presa de las Animas)	190
Aramberri "B"	20
Aramberri, (Brownsville)	19
Ascensión "A", La	15
Ascensión, La (Congregación)	2850
Beso, El	15
Boquilla, La	39
Caballada, La	200
Calandria, La	31
Calichal, El	19

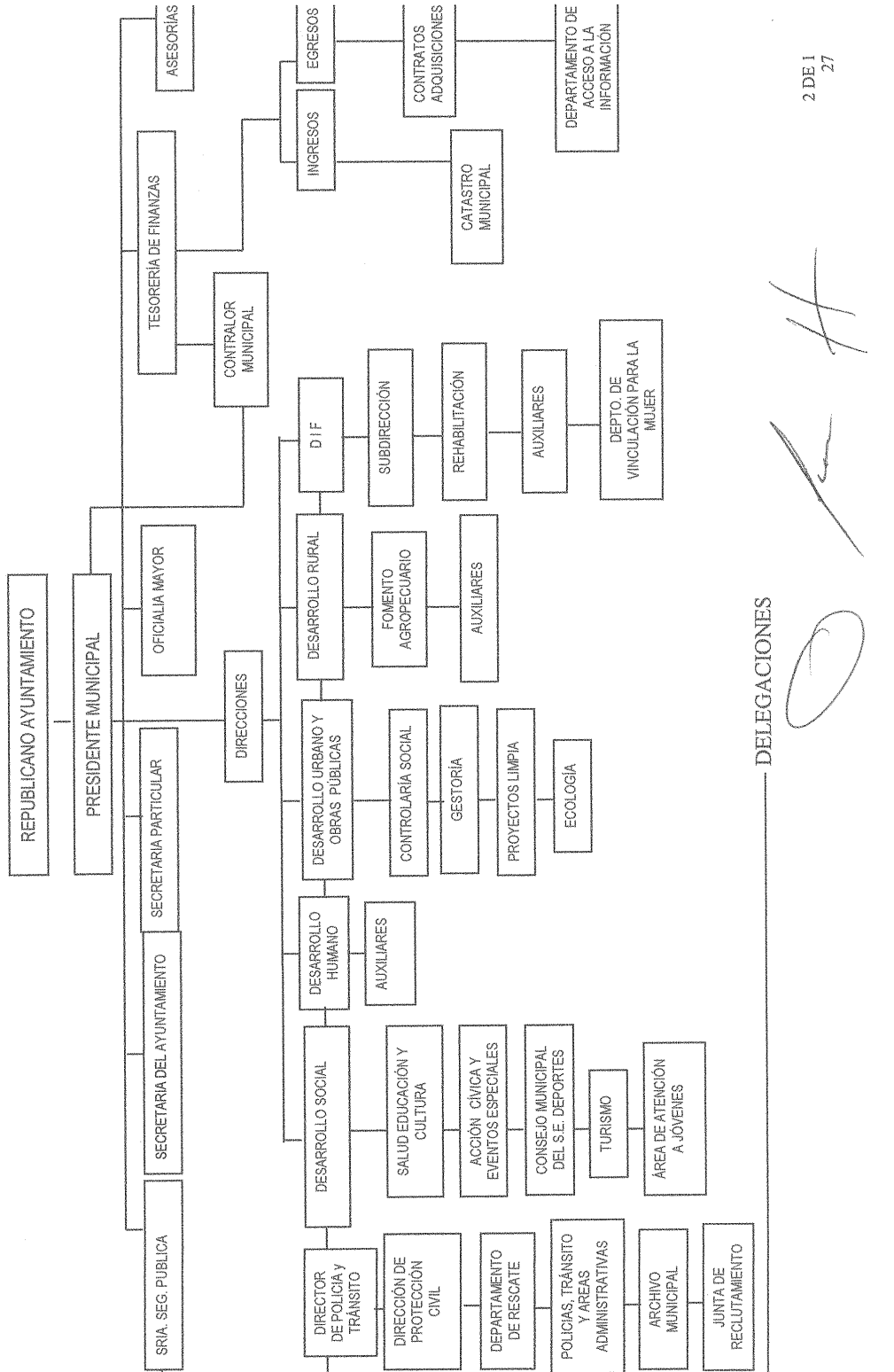
Canoa, La	49
Carpintería, La	111
Carrizalillo, El	36
Cañón de Vacas (El Jardín)	141
Cedritos	66
Cementerio, El	12
Correderas	14
Coyote, El	31
Cuartitos, Los	53
Dolores Palmita	81
Escondida, La	382
Esperanza, La	120
Esquivel	12
Florida, La	61
Fraccionamiento del Río (Fracción del Río)	33
Garza	26
Granjénla	16
Guadalupe	91
Guadalupe de los Navarro	79
Horcones, Los	12
Hoya de Bocacelly	95
Hoya de Bocasil	11
Hoya de los Nogales, La	35
Hoya y Anteojitos	136
Ibarrillas (Rincón de Ibarrillas)	89
Ignacio Zaragoza	77

<i>Jardín, El (Cañón de Vacas)</i>	27
<i>Jilguero, El</i>	31
<i>Joyitas, Las</i>	15
<i>Juanas, Las</i>	45
<i>Laguna de Bocacelly</i>	49
<i>Laguna, La</i>	24
<i>Lagunita, La</i> <i>(Lagunita de los Cerda)</i>	27
<i>Lagunita, La</i> <i>(Lagunita de los Vázquez)</i>	57
<i>Lagunitas</i>	10
<i>Lajilla, La</i>	15
<i>Lampacitos</i>	171
<i>Mancuernas, Las</i>	96
<i>Marmolejo</i>	80
<i>Mesa, La</i>	50
<i>Milpa Vieja (San Manuel)</i>	37
<i>Milpillas</i>	175
<i>Milpillas</i>	20
<i>Molino, El</i>	14
<i>Monal, El</i>	55
<i>Mora, La</i>	21
<i>Muerto, El</i>	24
<i>Muralla, La</i>	21
<i>Nacimiento, El</i>	43
<i>Nogales, Los</i>	88
<i>Nueva Reforma, La</i>	39

<i>(Buenos Aires)</i>	
<i>Ojo de Agua</i>	22
<i>Ojo de Agua</i>	28
<i>Peña, La</i>	29
<i>Pinalito, El</i>	30
<i>Poblado El Río (El Sabinito)</i>	19
<i>Porvenir, El</i>	107
<i>Porvenir, El</i>	17
<i>Potrero de Zamora</i>	98
<i>Potrero del Padre (Lagunita de los González)</i>	55
<i>Presa de Antojitos</i>	10
<i>Presas, Las</i>	120
<i>Puentes (San Juan y Puentes)</i>	285
<i>Puerto Bajo</i>	132
<i>Puerto de Carretas</i>	110
<i>Puerto de Antejitos</i>	91
<i>Puerto Piñones</i>	111
<i>Puerto Rincón de Jesús</i>	14
<i>Rancho Nuevo</i>	66
<i>Rancho Nuevo (Las Hornillas)</i>	111
<i>Realito, El (La Parrita)</i>	100
<i>Reforma, La</i>	89
<i>Reforma, La</i>	23
<i>Refugio, El</i>	70

<i>(Refugio de Texas)</i>	
<i>Rincón de Jesús, El</i>	84
<i>Rodeo, El</i>	42
<i>Rosario, El</i>	15
<i>Rosita, La (Los Llanitos)</i>	76
<i>Rucio, El</i>	174
<i>Sabanilla, La</i>	28
<i>Sacramento, El</i>	99
<i>Salitrillo, El</i>	52
<i>San Antonio</i>	20
<i>San Bartola</i>	17
<i>San Isidro</i>	204
<i>San Isidro</i>	11
<i>San Joaquín de Soto</i>	272
<i>San José del Jilguero</i>	62
<i>San Juan de Avilés</i>	121
<i>San Juanito de Reséndez</i>	93
<i>San Juanito de Solís</i>	78
<i>San Rafael</i>	154
<i>San Rafael de la Angostura (La Cueva)</i>	14
<i>San Rafael de los Cortés (Las Cruces)</i>	86
<i>San Rafael de los Cortez</i>	91
<i>Sandia (Sandia el Grande)</i>	804
<i>Santa Cruz</i>	28
<i>Santa Rita</i>	22

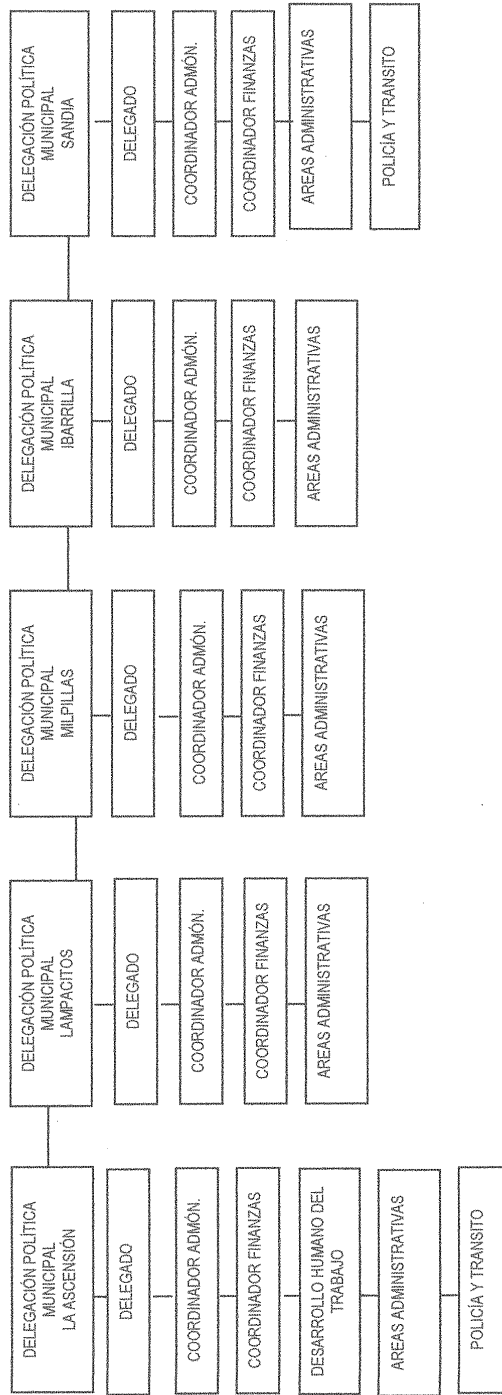
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN



DELEGACIONES

[Handwritten signatures and initials]

2 DE 1
27



Handwritten signatures and initials, including a large 'H' and a signature that appears to be 'Luis'.

2 DE 2
27

2) OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

- Cumplir y hacer cumplir la ley orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales.
- Convocar y presidir el Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SECRETARIA PARTICULAR

- Coordina y atiende la agenda del Presidente Municipal.
- Coordina y despacha la audiencia pública canalizando la demanda ciudadana a las diferentes áreas de servicio de la Presidencia Municipal.
- Colabora con la Secretaría del Ayuntamiento y con el área de Servicios Administrativos en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Las demás que le confiera el Presidente Municipal.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Área encargada de coordinar, despachar, canalizar y contestar la correspondencia del Presidente Municipal.
- Tiene a su cargo la custodia de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la administración municipal.
- Controla y actualiza la plantilla de trabajadores al servicio del municipio y auxilia en los asuntos administrativos a las demás áreas de la administración.
- Las demás que le confiere el Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

- Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio.
- Coordinar y atender en su caso, todas las actividades que le sean encomendadas por el Presidente Municipal.
- Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias Municipales.
- Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento
- Administrar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico del Municipio.
- Las demás que el reglamento de la Administración Pública Municipal señalen.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TESORERÍA MUNICIPAL

- Recaudar las contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con la Ley de Ingresos de Hacienda de los municipios del Estado de Nuevo León y demás normativas aplicables; así como recibir las participaciones que por ley o convenio le corresponden al municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales.
- Formular y presentar al Ayuntamiento trimestralmente el estado de ingresos y egresos municipales.
- Cuidar que los empleados que manejan fondos y valores del municipio, caucionen debidamente su manejo conforme las leyes y reglamentos requieran.
- Establecer medidas de control respecto de los ingresos y egresos de los organismos descentralizados, así como patronatos que manejen recursos municipales.
- Los demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal.




DIRECCIÓN DE INGRESOS

- Auxiliar al tesorero municipal en todas las atribuciones que se expresan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los municipios y demás normativas legales.
- Integrar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes.
- Organizar y llevar la contabilidad del municipio y las demás estadísticas del mismo.
- Las demás que le confiera el Tesorero Municipal.

DIRECCIÓN DE EGRESOS

- Auxiliar al Tesorero Municipal en todas las actividades atribuciones que se expresan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los municipios y demás normativas legales.
- Integrar y mantener actualizado el padrón municipal de proveedores y prestadores de servicios subrogados.
- Organizar y llevar la contabilidad del municipio en los renglones del egreso público.
- Las demás que le confiera el Tesorero Municipal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- Fomentar, proporcionar, realizar y vigilar las actividades educativas, artísticas y culturales.
 - Coordinar y fomentar el deporte y las actividades convenientes que integren a la juventud en el desarrollo social.
 - Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos y altas calificaciones, becas que apoyen su educación y su superación.
 - Divulgar y difundir las actividades de la Administración Pública Municipal a través de los medios masivos de comunicación.
 - Proporcionar servicios de prevención, curación, rehabilitación y asistencia social a la población que no corresponda ser atendida por las autoridades federales y estatales.
 - Proyectar las diferentes zonas turísticas con las que cuenta nuestro entorno, para hacerlas atractivas a visitantes y a grupos de inversionistas
 - Las demás que en materia de su competencia le atribuyan al municipio las leyes y reglamentos vigentes o las que le asigne el Presidente Municipal.
- 

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS


- Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas.

- Realizar sub-divisiones, inspeccionar, planear y realizar la normatividad necesaria para el ordenamiento del crecimiento urbano municipal.
- Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obras públicas y vigilar el cumplimiento de los mismos.
- Planear, realizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación los servicios públicos municipales que se indican: Alumbrado público, ornato, forestación y conservación de parques, plazas y jardines; Reparación y mantenimiento de vías públicas, emergencia de agua potable y las demás que determine el Ayuntamiento y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios públicos.
- Fomentar, divulgar y difundir las actividades en materia ecológica que realice la Administración Pública municipal, así como aplicar la normatividad existente para la conservación sana de nuestro medio ambiente.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

- Promover el impulso de programas para el mejoramiento de la vivienda, el desarrollo de las comunidades rurales en coordinación con Dependencias del Gabinete Agropecuario Estatal y Federal (CONAZA, SAGARPA, FIRCO, SEDESOL, BANRURAL, S.R.A., CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, ETC.)
- Las demás que se consideren en el Plan de Desarrollo Municipal.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

- Área encargada conjuntamente con La Secretaría del Ayuntamiento de ejecutar y dar cumplimiento a los programas y acciones que correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.
 - Dar seguimiento al cumplimiento de los distintos convenios de coordinación que La Administración Municipal celebre con los gobiernos Estatal y Federal en materia administrativa.
 - Diseñar y/o auxiliar a las diferentes unidades administrativas en la elaboración de proyectos y expedientes técnicos de programas obras y acciones para que estas incidan oportunamente.
 - Gestionar programas y acciones institucionales que converjan en el municipio e informar oportunamente cuando lo sea requerido por el Presidente Municipal.
 - Las demás que le confiera el Presidente Municipal.
- 

DELEGACIONES MUNICIPALES

- Representa y coordina las actividades y funciones del Presidente Municipal en la Congregación La Ascensión y Sandia de este Municipio.
- Cuidar que los servicios públicos municipales se presten con eficiencia y oportunidad a la ciudadanía.

- Coordina que los festejos cívicos, sociales y culturales que se realicen en tiempo y forma conforme a lo establecido en los diferentes ordenamientos legales y los demás que señale el Presidente Municipal.
- Coordina que los servicios de seguridad pública se brinden a la población con eficacia y oportunidad.
- Las demás que le confiera el Presidente Municipal.

Handwritten signature and initials in the right margin.

3.- ASPECTOS JURÍDICOS

1.- Reglamentos con los que cuenta la Administración 2015-2018, lo anterior para la debida aplicación de las leyes de los cuales se derivan.

- a) Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- b) Reglamento de la Administración.
- c) Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- d) Reglamento de Protección Civil.
- e) Reglamento de Jueces Auxiliares.
- f) Reglamento de Tránsito.
- g) Reglamento de Panteones.



2.- Reglamentos en proyecto de elaboración que son necesarios para cumplir con las expectativas del presente documento Rector.

- a) Reglamento de Obras Públicas.
- b) Reglamento de Ecología.
- c) Demás que se requieran durante el ejercicio de la actual Administración.

V.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

/



CAPITULO V DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

El Municipio de Aramberri, N. L., por su naturaleza geográfica presenta peculiaridades muy propias del mismo, dado que en porcentajes aproximados la totalidad de su territorio se encuentra configurado de la siguiente manera, un 50% es zona montañosa de muy difícil acceso, un 30% zona semiplana y tan solo el restante 20% es zona plana.

Derivado de lo anterior se observa una gran dificultad para la ejecución de los programas y obras, por otra parte un sinnúmero de localidades de menos de 100 habitantes, la mayoría de ellas dispersas. La Cabecera Municipal presenta una inadecuada planeación en su crecimiento urbano por lo que carece de algunos servicios básicos como el drenaje, infraestructura, además de contar con un núcleo de asentamientos humanos irregular.

Cuenta con cinco Delegaciones Políticas Municipales de la Ascensión y Sandía la cual presenta un cuadro de necesidades básicas en obra pública igual al de la Cabecera Municipal, recientemente se creó la Delegación Política Municipal en Sandía el Grande región que registra grandes necesidades de servicios públicos; por tal motivo es sumamente importante llevar a cabo una adecuada planeación en la programación y ejecución de todas las actividades concernientes a obra pública y desarrollo urbano.

Es por eso que la Administración Municipal 2018-2021 a través de la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas pretende en los siguientes tres años realizar acciones encaminadas a incursionar en el desarrollo de Aramberri, es importante destacar que se requiere encauzar adecuadamente la demanda ciudadana para la realización de las obras así como también diseñar esquemas prácticos y sencillos, agrupando los diferentes rubros y programas coordinadamente con las demás instancias de gobierno tanto Federal como Estatal para así poder encontrar estrategias que puedan dar mejores resultados en la introducción de servicios básicos como son:

- A) SALUD
- B) AGUA POTABLE
- C) EDUCACIÓN
- D) VIVIENDA
- E) ELECTRIFICACIÓN
- F) PAVIMENTACIÓN
- G) ALCANTARILLADO
- H) URBANIZACIÓN

Por lo antes expuesto nos hemos propuesto mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, dando lugar a los siguientes objetivos específicos según el renglón correspondiente.

A continuación se describe cada una de las acciones a realizar en cada uno de los rubros en las diferentes comunidades del Municipio.

A) SALUD

Conscientes que uno de los aspectos prioritarios por atender es LA SALUD se pretende equipar con un laboratorio de análisis clínicos en el centro de la Cabecera Municipal y equipar otro en la Congregación La Ascensión así como la rehabilitación física de los edificios o locales que ocupan las unidades de salud existentes en algunas localidades.

B) AGUA POTABLE

El primer objetivo consiste en la instalación de filtros potabilizadores en las poblaciones que actualmente cuentan con agua entubada en la región del plan Ejidos como Sandia, La Trinidad, La Soledad, Lampacitos entre otros.

La realización de perforaciones profundas basadas en estudios que dictaminen la factibilidad de encontrar el líquido para satisfacer la necesidad de las poblaciones de La Victoria, La Presa, Las Animas, Puerto de Piñones y San Juanito de Solís.

Construcción y rehabilitación de sistemas de conducción de agua en algunas comunidades del municipio.

C) EDUCACIÓN

Estimular la estancia de nuestros jóvenes en la educación media básica y media superior con la instalación de un centro educativo de

este último nivel en la Cabecera Municipal, así mismo el apoyo mediante becas a los alumnos de las escuelas de nivel primaria.

Llevar a cabo la rehabilitación física de los edificios de centros educativos de nivel básico en las diferentes localidades del Municipio mediante la construcción de letrinas, bebederos, áreas deportivas y culturales.

D) VIVIENDA

Apoyo a las diferentes localidades que presenten problemas urgentes de vivienda apoyando y/o financiando paquetes de materiales para construcción o rehabilitación de las mismas, construcción de letrinas entre otras actividades.

E) ELECTRIFICACIÓN

Siendo este uno de los rubros que limitan el desarrollo de una población; la presente Administración se plantea el objetivo específico de llevar la energía eléctrica a todas aquellas comunidades de más de 100 habitantes como Agua Delgada, Cañón de Vacas, San Rafael de los Cortés, Dolores y ampliaciones de red en comunidades urbanas y semiurbanas.

F) PAVIMENTACIÓN EN ZONAS POPULARES

El objetivo específico de este renglón está encaminado a cumplir con la meta de construir 20,000 metros cuadrados en La Ascensión y 20,000 metros cuadrados en la Cabecera Municipal, con pavimento

de asfalto en las áreas planas y con pavimento hidráulico en los tramos semiplanos.

G) ALCANTARILLADO

Debido a que el Municipio cuenta con una topografía muy accidentada, esto da lugar a que durante la época de lluvias se ve interrumpida la comunicación terrestre en las comunidades rurales, principalmente a aquellas ubicadas en la región de la sierra; por lo que uno de los objetivos específicos en este rubro, lo es la rehabilitación de caminos y alcantarillas a las comunidades de Ibarrilla, Agua Delgada, Álamos, El Rodeo, Puerto de Piñones, Cañón de Vacas, El Río, Potrero del Padre entre otras.

Por otra parte estos fenómenos meteorológicos cuando se presentan en forma torrencial ponen en riesgo de inundación las poblaciones de La Ascensión y Cabecera Municipal por lo que se ha considerado la importante necesidad de contemplar en nuestro objetivo la construcción de canalización del Río Blanco, arroyo, Salitrillo en Cabecera Municipal, Arroyo del "Cerro Grande" rumbo al (CEBTA #73) en La Ascensión, así como el Arroyo de la Bandera de la misma población.

H) URBANIZACIÓN

Dentro de este rubro se contempla la dignificación de viviendas, remodelación de plazas y jardines, por lo que el objetivo va

encaminado también a la rehabilitación del alumbrado público en el Municipio así como la restauración de 13,500 metros de banquetta 6,500 metros en La Ascensión y 7,000 metros en La Cabecera Municipal, así como la construcción de puentes peatonales en las calles Morelos y Treviño de la Cabecera Municipal.

De manera general se han expuesto los objetivos específicos de cada uno de los renglones que concurren en la obra pública y el desarrollo urbano de Aramberri, sin embargo es menester que la Administración Municipal por mandato legal, informe a la sociedad y a la opinión pública a detalle, de la programación de las obras y acciones a realizarse cuando los recursos técnicos y financieros derivados de los distintos convenios estén disponibles y confluyan en este rincón de la patria; por lo que a continuación se anexa de manera desglosada una síntesis de actividades a desarrollar durante el trienio 2.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

RUBRO: ELECTRIFICACIÓN

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	FRACCION DEL RIO	33	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	40
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	RANCHO NUEVO	66	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	10
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LA TRINIDAD	612	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	55
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTO DE PIÑONES	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	6
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LA CARPINTERIA	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	8
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTO DE CARRETAS	61	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	15
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUENTES	285	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	35
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SOLEDAD	260	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	25
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VARIAS LOCALIDADES	14800	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	7000
AMPLIACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	DOLORES	81	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	8
AMPL. DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUM. PUB.	LOS NOGALES	35	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	6

INTROD.DE ENERGIA ELECTRICA EN KINDER	EL REALITO	100	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	4
AMPL. DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUM. PUB.	VARIAS LOCALIDADES	16,000	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	4
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VARIAS LOCALIDADES	16,000	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	2
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	EL PINALITO	31	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	1
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN	EL MEZQUITAL	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	CABECERA MPAL. (EL CALICHAL)	150	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	12
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	BRONSWILLE	170	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	18
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN JUAN DE AVILEZ	220	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	8
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN JUANITO DE RESENDIZ	93	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	12
INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	CEDRITOS	66	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	5
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SAN RAFAEL DE LOS CORTES	177	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	
DOTACION DE MATERIAL ELECTRICO	VARIAS LOCALIDADES	10,000	MUNICIPIO	FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

RUBRO: ELECTRIFICACIÓN (NO CONVENCIONAL)

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	COL. LA CROC CABECERA MUNICIPAL	160	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	20
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL RIO	19	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	3
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	REFUGIO DE TEXAS	70	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	7
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	LÁ CABALLADA	200	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	15
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL JILGUERO	31	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	10
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL PINAL (LA CANOA)	49	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	7
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	CARRIZALILLO	36	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	5
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	RINCON DE JESUS	84	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	8
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL REHABILITACION DE MODULOS	VARIAS LOCALIDADES	1000	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	300
DOTACION DE MATERIAL P/ ENERG. ELEC.	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	

SISTEMA DE AGUA POTABLE						
CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL PINALITO	30	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	MARMOLEJO	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
CONST. DE PILA DE AGUA	LAMPACITOS	42	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	EL RODEO	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
INTRODUCCION DE AGUA POT.	BARRIO LA MINITA	52	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	MEZQUITAL	80	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA CARPINTERIA	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LAGUNA DE BOCACELLY	49	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
INTROD. DE SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE	SANDIA	804	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1

REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	DOLORES	81	AGUA CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	REFUGIO DE TEXAS	70	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL RUCIO	74	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	LA FLORIDA	61	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	M.L.	600
REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO, COMISION NAL. DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA P.	EL SAUZ	13	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
DOTACION DE MATERIAL PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE	VARIAS LOCALIDADES	TODO EL MPIO.	MUNICIPIO	PROPIO	SISTEMA	1000
GESTION DE REGIST. C.N.A. DE POZO DE A. CONST. DE PAPALOTE DE AGUA POTABLE	EL PORVENIR	107	MUNICIPIO A. Y D.	PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
	L. DE LOS VAZQUEZ (MAJADA)	15	MUNICIPIO A. Y D.	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
INTROD. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	VARIAS COMUNIDADES	804	COMISION NACIONAL DEL AGUA	PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO: CAMINOS RURALES

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE CAMINO	GUADALUPE VICTORIA	91	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE CAMINO	CAÑON DE VACAS - IBARRILA	350	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	8
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	EL TEJOCOTE	31	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1.462
CONSTRUCCION DE CAMINO	LAS ANIMAS--- PUERTO DE PIÑONES	200	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	12
CONSTRUCCION DE CAMINO	LA ESPERANZA--- DOLORES	180	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	SAN JUANITO DE RESENDIZ	33	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1.139
CONSTRUCCION DE CAMINO	EL NACIMIENTO- SN. RAFAEL DE CORTES	150	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM. KM.	3 3
CONSTRUCCION DE CAMINO	ÉL YERBANIZ --- ALAMOS	147	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	PUERTO BAJO	132	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC. ... MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1.548

CONSTRUCCION DE CAMINO	PUERTO AHUACATE ---- EL RUCIO	174	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	7
CONSTRUCCION DE CAMINO	EL RUCIO ----SANTA INES	174	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	6
PAVIMENTACION DE CAMINO	LA ESPERANZA	120	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	2
PAVIMENTACION DE CAMINO DE LA ASCENSION A LA E.T.A.	LA ASCENSION	2,250	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL		
REHABILITACION DE CAMINOS	GUADALUPE DE LOS NAVARRO	79	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	5
REHABILITACION DE CAMINOS	CARRIZALILLO	36	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	
REHABILITACION DE CAMINOS	MANCUERNAS	96	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	6
REHABILITACION DE CAMINOS	DOLORES PALMITA	81	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
REHABILITACION DE CAMINOS	EL MONAL	55	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3
REHABILITACION DE CAMINOS	GARZA	16	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P. E. T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3
REHABILITACION DE CAMINOS	EL JILGUERO	31	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES, SEDESOL FEDERAL, SISTEMA DE CAMINOS, PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T., PROGRAMA NORMAL, FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8

REHABILITACION DE CAMINOS	LA CANOA	49	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
PAVIMENTACION DE CAMINO	EL LLANO LA REFORMA	56	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	2.102
PAVIMENTACION DE CAMINO	LAS JOYAS	80	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM.	3.067
PAVIMENTACION DE CAMINO AREA DEL EJIDO LAMPACITOS	LAMPACITOS	171	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	2
REHABILITACION DE CAMINOS	PUERTO DE PIÑONES	91	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
REHABILITACION DE CAMINOS	PRESA DE ANIMAS	120	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3

REHABILITACION DE CAMINOS	LA LAGUNA (AREA DEL LLANO)	24	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL	KM	1.3
REHABILITACION DE CAMINOS Y REHABILITACION DE PUENTE	LOS ALAMOS	92	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	9

REHABILITACION DE CAMINO	EL RODEO	42	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1
REHABILITACION DE CAMINO	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	
REHABILITACION DE CAMINOS	SAN RAFAEL DE LOS CORTES	177	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
REHABILITACION DE CAMINOS	EL NACIMIENTO	43	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
REHABILITACION DE CAMINOS	FRACCION DEL RIO	31	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	18
REHABILITACION DE CAMINOS	RANCHO NUEVO	66	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	1

REHABILITACION DE CAMINOS	EL PORVENIR	107	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
PAVIMENTACION DE CALLES	SOLEDADE	364	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	M2	7275
PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	M2	24,000
PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	LA ASCENCION	2850	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	M2	16,000

			SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
PAVIMENTACION DE CALLES	SAN JUAN DE AVILES	300	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	m2	5,130
PAVIMENTACION DE CALLES	PUNTES	285	SEDUOP. DEL ESTADO SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	M2	3817
PAVIMENTACION DE CALLES	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SISTEMA DE CAMINOS SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	12994
ARREGLO DE ARROYOS PARA VIAS DE CAM.	LA BOQUILLA	39	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE CAMINO	CEDRITOS	66	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
REHAB. DE CAM. AL POTRERO DEL PADRE Y REHAB. DE PUENTE	LA ALDEA	222	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE PUENTE Y CAMINO	FRACCION DEL RIO	33	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE CAMINO	LA VIEJA	15	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
PAVIMENTACION DE CAMINO	LA ESPERANZA	120	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
REHABILITACION DE CAMINO	GUADALUPE VICTORIA	171	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE CAMINO	JOYA A LAS VIRGENES	171	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	
REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS COMUNIDADES	16,600	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

RUBRO: URBANIZACIÓN

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES OBRAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO Y OTROS	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL Y / O GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO Y RAMO 33	20	20
RECARPETEO DE CALLES	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	17,500
RECARPETEO DE CALLES	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	12,000
PAVIMENTACION DE CALLES	SANDIA EL GRANDE	804	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	4,840
BACHEO	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	600
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	250
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	200
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	VARIAS LOCALIDADES	3,500	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	300
CONSTRUCCION DE BANQUETAS	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	12,000
CONSTRUCCION DE ANDADOR	LA ASCENCION (CEBETA)	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	KM	3

CONSTRUCCION DE BANQUETAS	LA ASCENSION	2850	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	6,500
PAVIMENTACION Y AMPLIACION DE CALLE INDEPENDENCIA.	ARAMBERRI, L.	1987	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
CONSTRUCCION DE PUENTES PARA USO VEHICULAR Y PEATONAL	LA ASCENSION Y CABECERA MUNICIPAL	5700	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		1
REHABILITACION DE CENTRO RECREATIVO	SANDIA EL GRANDE	850	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.		1
AMPLIACION DE ANDADOR PEATONAL	CAB. AL REALITO Y OTRAS	2000	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLEJONES	LOS NOGALES (OTE.)	100	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
PAVIMENTACION DE CALLES	VIARIAS LOCALIDADES	16,600	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
CONSTRUCCION DE BOULEVARD A LA ENTRADA	CABECERA MUNICIPAL	3500	MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL. ADMÓN. MUNICIPAL		1
REHA. PLAZA EN BARRIO BROWNSVILLE Y CONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL	SANDIA EL GRANDE	804	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
ACONDICIONAMIENTO PARQUE RECREATIVO	COL. EL MAESTRO	250	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
DOTACION DE TERRENO Y PIES DE CASA	LA ASCENSION	2850	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
MANTENIMIENTO DE LA PLAZA	COL. EMILIANO ZAPATA	860	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
AMPLIACION DE LA C. FCO. I. MADERO OTE. NOMENGLATURA DE CALLES Y REFORESTACION AREAS VERDES	CABECERA MUNICIPAL	2000	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
	VIARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO: SALUD (CONSTRUCCION)

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	AGUA DELGADA	176	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	JOYAS DE BOCACELLY	95	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL Y FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

TERMINACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	EL RUCIO	174	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTR. AMPLIA. Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	16,600	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAES. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	150
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y CONSTRUCCION DE BAÑOS	POTRERO DE ZAMORA	98	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
APOYO DEL MUNICIPIO HACIA EL HOSP. DE DR. ARROYO EN COORD. VARIOS ALCALDES	ARAMBERRI	14800	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	EL JARDIN	125	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	DOLORES	81	S.S.A. MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021**

RUBRO: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y GESTION DE MAESTRO NORMALISTAS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO C.C.A	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	30
GESTION DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
REHAB. CON MALLA CICLONICA	CAB. MPAL. CECYTE	500	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2

CONSTRUC. DE AULAS JARDIN DE NIÑOS 10 DE ABRIL	SOLEDAD	374	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
CONSTRUC. DE LOCAL DE JARDIN DE NIÑOS	ALAMAR	45	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
DOTACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE AULAS A VARIOS CENTROS EDUCATIVOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	ALAMOS	92	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	EL MONAL	55	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	PUERTO CARRETAS	110	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	SAN ISIDRO	204	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	LA VICTORIA	171	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA Y CONST. DE TECHO. PARA CANCHA	LA ASCENCION "MIGUEL HIDALGO"	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	LAS PRESAS	150	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	2
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	PUERTO BAJO	132	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	EL CUERVO (CAÑON DE VACAS)	40	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA TERMINAL	ARAMBERRI "ESC. TECNICA TERMINAL"	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	8
CONSTRUCCION DE AULA CONSTRUCCION DE BAÑOS	POTRERO DEL PADRE	75	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
CONSTRUCCION DE AULA CONSTRUCCION DE BAÑOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
CONSTRUCCION DE AULA (JARDIN)	SAN JUAN DE AVILES	25	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE OFICINA PARA INSPECCION DE ZONA 15 PREESCOLAR	CAB. MPAL.		MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS REHABILITACION GRAL.	AGUA DELGADA	173	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
REHABILITACION DE LA OFICINA DE LA INSPEC. ZONA 91,	CABECERA	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA SECUNDARIA	SANDIA ESC.SEC. JULIA NAVA.	804	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	4
REHABILITACION DE ESCUELA TELESECUNDARIA	LÁ ESCONDIDA	382	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	4
REHAB. DE ESCUELA PRIMARIA	LA CANOA	49	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
CONSTRUCCION DE AULA	E.J. POTRERO DE ZAMORA	40	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
CONSTRUCCION DE AULA JARDIN DE NIÑOS	EL REALITO	100	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO	LA ALDEA	1987	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE AULA	2 1
CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA BAÑOS	1 2
CONSTRUCCION DE BAÑOS	LA VICTORIA	171	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	BAÑOS	2
CONSTRUCCION DE BAÑOS	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE	2
CONSTRUCCION DE AULA	SAN JUANITO DE SOLIS	78	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE BAÑOS AULA Y REHABILITACION	BARRIO BROWNSBILLE JARDIN DE NIÑOS	1987	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA LOTE	1 2
CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS	SAN JUANITO DE RESENDIZ	33	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE AULA	2 AULA
REAH. DE AULA ESC. PRIMARIA	POTRERO DEL PADRE	55	MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS	AULA	1
CONST. DE ESTRUCTURA A LA DE AVION ESC. PRIM.	MILPILLAS	175	S.E.P.- MUNICIPIO	PROGRAMAS COMPENSATORIOS	AULA	1

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON**

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO: ECOTURISMO

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	MÁRGENES DEL RIO BLANCO	16,600	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	ABREVADERO TIA JUANA		SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	AREAS NATURALES SAN JUAN DE AVILEZ Y PUENTES	121	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ACCESO	CUEVA DE LAS CAMPANAS	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACIÓN DE ESPACIO TURISTICO	PORTERO DE ZAMORA Y CUEVA DEL CORDEL	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACION DE PUENTE	LA ALDEA	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON**

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO:ASIST.SOCIAL Y SERV. COMUNITARIOS

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad

CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	EL REFUGIO	70	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE PUENTE SOBRE EL RIO	MARMOLEJO	804	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHAB. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	EL RUSIO	174	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHAB. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	SOLEDAD	364	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	MILPILLAS	174	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	SAN ISIDRO	211	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	VARIAS LOCALIDADES	16,800	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	RANCHO NUEVO	111	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	ALAMOS	92	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	SAN JUANITO DE SOLIS	78	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	CABALLADA	200	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CAPILLA DE VELACION	ARAMBERRI	1987	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ALBERGUE	MILPILLAS	175	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION EN LA DELEGACION	SANDIA	804	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
CONSTRUCCION DE ALBERGUE	IGNACIO ZARAGOZA	79	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE DELEGACION DE IBARRILLA	IBARRILLA	89	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CREACION/ ESTANQUE P/ ANIM. SKY COLEC.	LAMPACITOS	171	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE ALBERGUE	LA ASCENCION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE ALBERGUE	LA ESPERANZA	120	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

REHABILITACION DE CENTROS RELIGIOSOS	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	20
CONSTR. DE SALON DE ACUERDOS Y CENTRO CATOLICO	GUADALUPE VICTORIA	91	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL PARA INSTALACION DE MOLINO PARA NIXTAMAL	LAS PRESA	120	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE	1
CANALIZACION DE AGUAS BRONCAS	LA ASCENSION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHAB. DE PALACIO MPAL. MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	CABECERA MUNICIPAL	1987	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACION Y EN LA DELEGACION	LA ASCENSION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
PROGRAMA DE IMPERMEABILIZACION	VARIAS LOCALIDADES	14800	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
AMPLIACION DE TELEFONIA CELULAR Y TELEFONOS PUBLICOS	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
INSTALACION DE TEL. PUBLICOS SKY, VARIOS COLECTIVO	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	50
ARREG. JUEGOS INFANTILES PLACITA/PANT. CONST. DE PUENTE PEATONAL. EN EL RIO	LA TIJERA CALLE JUAREZ Y MORELOS CABECERA III.	500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
ARREG. DE CAMINO ENTRADA IGLESIA	EL MONAL	55	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CASA DE ACUERDOS	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
GESTION DE REGULARIZACION DE TERRENOS	COL. EMILIANO ZAPATA	660	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
AMPLIACION DE CAPILLA DE VELACION	LA ASCENSION	2,250	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO:INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE	JOYAS DE BOCACELLY	95	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
CONSTRUC. DE LZO.CHARRO, PARQUE INFANTIL Y CENTRO SOCIAL	CABECERA MUNICIPAL	3500	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
CONSTRUCCION DE LIENZO CHARRO	SANDIA	850	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
CONSTRUCCION DE LIENZO CHARRO	LA ASCENCION	2850	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
REHAB.Y ACONDI. DE UNIDADES DEPORTIVAS	LA ASCENCION Y CABECERA MPAL.	7000	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	2
REHABILITACION DE CANCHA	LA ESCONDIDA	311	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
TECHADO DE CANCHA	SANDIA	804	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	PUNTES	285	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	TRINIDAD	612	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHAB. DE CAMPO DEPORTIVO	VARIAS LOCALIDADES	16,600	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL		
CONS. Y REHAB. CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO	LA ASCENSION Y CABECERA MUNICIPAL.					
ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA DEPORT.	LA CROC	660	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL		
(ESC. PRIMARIA)						

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA TRASLADO DE ALUMNOS, DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	MUNICIPIO	MUNICIPIO		
DOTACIÓN DE UNIFORMES Y MATER. DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	INJUDE- MPO.	MPO. E INFRA. SOC. MPAL.		

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021
RUBRO: VIVIENDA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	SANDIA	804	SEDESOL MUNICIPIO	PROGRAMA VIVAH FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	50
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	LA ESCONDIDA	382	SEDESOL MUNICIPIO	PROGRAMA VIVAH FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	11
REHABILITACION DE VIVIENDA	ARAMBERRI CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	80
REHABILITACION DE VIVIENDA	SANDIA	804	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	30

REHABILITACION DE VIVIENDA	MANCUERNAS	96	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	10
REHABILITACION DE VIVIENDA	LA FLORIDA	61	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	10
REHABILITACION DE VIVIENDA	AGUA DELGADA	176	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	15

REHABILITACION DE VIVIENDA	ALAMOS	82	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	18
REHABILITACION DE VIVIENDA	IBARRILLA	89	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	18
REHABILITACION DE VIVIENDA	IGNACIO ZARAGOZA	77	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	15
REHABILITACION DE VIVIENDA	MILPILLAS	175	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	35
REHABILITACION DE VIVIENDA	CABALLADA	200	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	40
REHABILITACION DE VIVIENDA	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	1500

Handwritten marks: a large 'X' and a signature.

VI.- DESARROLLO RURAL

[Handwritten signature]

CAPITULO VI

DESARROLLO RURAL

Las tradiciones, las costumbres y las formas de organización social, han sido características esenciales para delinear el perfil de desarrollo en el ámbito rural.

Los tipos de cultura, la determinación de las zonas agrícolas, la utilización de maquinaria, han contribuido a elevar la productividad en el campo de Aramberri.

El apoyo brindado por las instituciones gubernamentales ha sido otro de los motivos que han generado un ambiente de trabajo favorable y la determinación de los habitantes por mejorar sus métodos de producción.

El productor rural es, en general, un hombre cuya forma de vida no difiere sensiblemente de la de los habitantes ciudadanos. Participa de ciertas ventajas de la vida moderna y ha demostrado vocación para asimilar fácilmente las técnicas nuevas aplicables al trabajo agrícola.

La prosperidad del campo debe transformarse en un fenómeno que permita el despegue de toda comunidad al ser beneficiada por los diversos programas de superación rural que han emprendido las



instancias estatal y federal respectivamente, corresponde a los municipios incrementar entusiastamente en sus jurisdicciones territoriales estas acciones, reflejando así el bienestar comunitario.

La Administración Municipal de Aramberri, considera que el eje principal de nuestro pueblo es la actividad agropecuaria; por lo tanto pone gran énfasis e interés en este renglón, a fin de dar respuesta a la ciudadanía.

De acuerdo a la actual política de cambio que se vive en el ámbito social productivo, la presente administración se propone brindar un gran impulso a la Actividad Agrícola, Pecuaria y Forestal con sus formas de organización, para así poder concretar acciones que permitan traer más fuentes de empleo, tanto del Gobierno del Estado, como Federal e iniciativa privada y buscar nuevas formas de transformación e industrialización, de sus productos.

Por lo anterior, se propone incentivar las acciones de la Dirección de Desarrollo Rural a fin de que impulse la gestión y realización de proyectos productivos, vele por el bienestar de los ciudadanos, y así poder concientizar a los productores sobre la rentabilidad y comercialización; para con esto hacer más atractivo el trabajo en el medio rural.

Para tal efecto, se ha fijado un objetivo: que se realice una división de micro-regiones, de acuerdo a su capacidad y vocación de suelo. Para lo cual nos permitimos plantear en el presente documento las obras y acciones que pudieran ser atendidas en este

rubro durante los tres años de la actual Gestión, considerando que para lograr tales objetivos es fundamental la coordinación de esfuerzos y voluntades de los tres niveles de Gobierno.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO: DESARROLLO RURAL

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
PERFORACION DE POZO PROFUNDO.	VARIAS LOCALIDADES	16,600	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL.	METROS	3000
REHAB. Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA	VARIAS LOCALIDADES	14500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	3000
PERFORACION DE POZO PROFUNDO	SOLEDAD	100	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	150
PERFORACION DE POZO PROFUNDO	LAMPACITOS	250	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	150
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE.	CABECERA MUNICIPAL	500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE.	LA ASCENCION	500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	MILPILLAS	350	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	IGNACIO ZARAGOZA	300	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	LAMPACITOS	300	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MODULO	1

MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	LA TRINIDAD	400	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPAL ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE	VARIAS COMUNIDADES	15	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	15
MECANIZACION AL CAMPO	VARIAS COMUNIDADES	200	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNIDADES	10
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	VARIAS LOCALIDADES	5000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	POZO	50
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	LA ESCONDIDA	220	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	1
REHABILITACION DE EQUIPOS DE BOMBEO	REGION DEL PLAN	600	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	10
PROMOVER PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS COMUNIDADES	600	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	50
REACTIVACION DE EPROGRAMA CREDITO A LA PALABRA	VARIAS COMUNIDADES	900	SEDESOL FEDERAL SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO	RAMO 20 FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	PRODUCTORES	900
PROMOVER EL PROGRAMA DE PROCAMPO ECOLOGICO PROMOCION DE AREAS AGRICOLAS	VARIAS COMUNIDADES	300	SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS	500
A RECONVERSION PRODUCTIVA	VARIAS COMUNIDADES	100	SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS	180
CONTROL BIOLOGICO DE PLAGAS EN FRUTALES	MARGENES DEL RIO BLANCO	1000	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA NORMAL	HECTAREAS	2000
PROMOVER EL MEJORAMIENTO GENETICO EN HATOS DE GANADO	VARIAS COMUNIDADES	500	SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAES. SOCIAL MUNICIPAL	CABEZA	2300
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CERCOS PERIMETRALES	VARIAS COMUNIDADES	800	SAGAR (FIRCO) PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM	350
CONSTRUCCION DE BRECHAS DE SACA EN TERRENOS FOERSTALES	VARIAS COMUNIDADES	750	SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRODEFOR FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KMS.	150

DESARROLLO DE PRESAS	VARIAS COMUNIDADES	1200	CONAZA, PRODELEON FIRCO, FOMENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MTS.3	600
PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA ABREVADERO	SAN JUANITO DE RESENDIZ	90	CONAZA PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	M.L.	200
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	VARIAS COMUNIDADES	2000	FIRCO	GOBIERNO FEDERAL	M.L.	1,050,000
SUPLEMENTACION DE ALIMENTOS PARA GANADO MAYOR	MUNICIPIO	3000	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KGS.	330,000
INFRAESTRUCTURA PECUARIA CORRALES DE MANEJO	VARIAS COMUNIDADES	200	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MODULOS	5
CONTROL DE PLAGAS EN ESPECIES MADERABLES	VARIAS COMUNIDADES	900	SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	SANIDAD FORESTAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS	2000
REFORESTACIONES	VARIAS COMUNIDADES	900	SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NACIONAL DE REFOREST. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS	2000
MECANIZACION AL CAMPO	VARIAS COMUNIDADES	100	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	SEMBRADORA DE TRACCION ANIMAL	100
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SANDIA	804	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	13
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	TRINIDAD	680	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	11
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SAN JUAN DE AVILEZ Y PUENTES	450	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	8
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SOLEDAD	260	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	4

REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	LA ASCENCION	2800	COM. NACIONAL DEL AGUA	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA	POZO	4
			GOBIERNO DEL ESTADO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL		
ADQUISICION DE SEMENTALES	VARIAS LOCALIDADES	14800	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	PAQUETES	800
PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	8000	MUNICIPIO	SEDESOL FEDERAL Y ESTATAL	1	1000
ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA	VARIAS LOCALIDADES	5000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	
ADQUISICION DE PROYECT. ARTESANALES	VARIAS LOCALIDADES	2000	MUNICIPIO	SEDESOL	1	500
ADQUISICION DE ALAMBRE DE PUA	VARIAS LOCALIDADES	4000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	20000
ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS	VARIAS LOCALIDADES	5000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	100
PROGRAMA PARA BORDEO PARCELARIO	VARIAS LOCALIDADES	3000	MUNICIPIO	SEMARNAT	1	1500
ADQUI. DE CAPRINOS BOVINOS Y OVINOS	VARIAS LOCALIDADES	1200	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	1200
ADQUISICION DE TRIPONAS	VARIAS LOCALIDADES	3000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	3000
ADQUISICION DE INSUMOS P/CONTROL DE PLAGAS	VARIAS LOCALIDADES	7000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	7000
REHAB., AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		150
APOYO CON EQUIPAMIENTO PARA ASERRADEROS	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		40
APOYO PARA LA ADQUISICION DE MOLINOS DE NIXTAMAL	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		500

VII.- DESARROLLO SOCIAL




CAPÍTULO VII



DESARROLLO SOCIAL

" El hombre como ente social contrae desde el momento mismo de adquirir conciencia de lo que es, el insoslayable compromiso de aportar su mejor esfuerzo para enriquecer el trabajo que otros hombres, antes que él, han realizado para llevar a la sociedad a la que pertenecen a planos superiores"

Profr. Facundo Cruz Jaime.
ACADEDA



Toda acción del ser humano debe estar sustentada por la práctica continua, pues de ello depende el éxito de cada meta específica planteada en el contexto social, económico y cultural que nos sirve como parámetro para la elaboración de proyectos factibles de realizar; ya que mediante el conocimiento real, tangible de nuestro entorno se pueden priorizar las acciones pertinentes para alcanzar una mejor calidad de vida para nuestros semejantes, con la participación activa y solidaria de gobernantes y sociedad en general.



De lo anterior podemos deducir que el área de desarrollo humano es y ha sido una de las metas de todo pueblo o sociedad a través de los tiempos ya que el concepto de desarrollo lleva en sí la idea de cambio en cuanto a que es algo inicialmente interior, propio del ser; sin embargo llegado el momento aflora al exterior y se pone de manifiesto. Desarrollo también significa aumento, crecimiento o perfección y se aplica tanto al orden físico como intelectual o moral.

En el tiempo el ser humano ha aprendido a subsistir ante las adversidades que le ha presentado la naturaleza, desarrollando en él

aptitudes, habilidades y capacidades que han hecho florecer las virtudes de las personas tanto en su realización personal, cultural y social; como en aquéllas actividades en las cuales va inmerso el trabajo como una fuente de remuneración económica tan indispensable para el buen vivir de todo ciudadano y que impulsan el bienestar comunitario.

La situación geográfica en la que se ubica el municipio de Aramberri se caracteriza por una gran diversidad de recursos naturales, que aprovechándolos en buena medida a través de la puesta en práctica de los proyectos, metas y objetivos que se ha propuesto la actual Administración Municipal para el trienio 2018-2021 para elevar la productividad, permitirán así el despegue tan anhelado en el rubro del desarrollo del trabajo, convocando en este sentido a las instancias de gobierno estatal y federal para que conjuntamente con la Administración Municipal de alguna manera coadyuven en la implementación de actividades que promuevan el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Dentro de la Dirección de Desarrollo Humano y del Trabajo se contemplan además del propio desarrollo humano y del trabajo, otras actividades que fortalecen y formalizan aún más la delicada misión de servir a los demás buscando siempre que prevalezca el bien común; anteponiendo ante todo la honradez, la humildad y el respeto recíproco de los actores principales en la obra municipal, proponiendo en todo momento alternativas que impulsen la participación de la sociedad en la conformación de un municipio con mejores perspectivas de vida, con mejores ciudadanos, ciudadanos

ejemplares que con su accionar y de la mano de quienes integran el Republicano Ayuntamiento, construyamos las bases sólidas que nos permitan no solo enarbolar proyectos, sino posibilitar la puesta en práctica de los mismos; es por ello que vamos a coadyuvar con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal en la implementación de programas que permitan la instalación de maquiladoras, pequeñas industrias, apoyo a la producción agrícola, ganadera y forestal; estimulando la participación de hombres y mujeres del medio rural y urbano con un empleo que les permita solventar sus necesidades básicas aunque sea de manera temporal.

Dentro del Área de Recreación y Deportes, consideramos que la recreación es una acción fundamental en el ser humano pues es a través de ella como el individuo se desinhibe en su personalidad, creando momentos de distracción tan placenteros que nos motivan a la reflexión, ampliando espacios mediante los cuales se profundiza la creatividad. El deporte también se define como una actividad recreativa predominantemente física y desarrollada con esfuerzo, cuyo principal incentivo es la competición caballerosa con los demás y con uno mismo; nos proponemos elevar la calidad deportiva de nuestro municipio, mejorando los espacios recreativos, fomentando la participación de las comunidades e instituciones educativas y buscar los subsidios suficientes con la participación de los equipos involucrados en cada certamen organizado.

Nuestra idiosincrasia debe prevalecer en todos los individuos, pues es precisamente a través del respeto a la nacionalidad y sus símbolos más representativos, como los mexicanos nos hemos

apropiado de nuestras raíces culturales, sus tradiciones y sus costumbres; fortaleciendo así nuestra identidad nacional. Esto es y será uno de los principales propósitos del Departamento de Acción Cívica y Cultural que pretende mejorar la calidad de los eventos a realizar en las diversas conmemoraciones; fomentando el trabajo conjunto entre autoridades, instituciones educativas, ciudadanía y comunidad en general, estableciendo relaciones de respeto, cordialidad y responsabilidad en toda acción a desarrollar; además de brindar estímulos a los participantes en cada evento propuesto.

En lo que se refiere a Salud una de las áreas prioritarias en el desarrollo de toda sociedad, la preocupación de la Administración Municipal será siempre de una total apertura hacia todos los habitantes, con la finalidad de ampliar la cobertura ya existente; en este sentido trataremos de hacer más eficiente la calidad de los servicios comunitarios en los centros de salud existentes en el municipio, crear nuevas instalaciones o casas de salud en las comunidades que no cuenten con esta infraestructura, fomentar una nueva cultura de salud en todo el municipio, fomentar la creación de botiquines escolares en cada comunidad educativa, procurar que en todos los rincones del municipio se disponga de los recursos prioritarios para abatir el rezago en cuanto al renglón salud.

Crear una red de comunicación estrecha con las comunidades más alejadas, con la finalidad de proveerlas a tiempo de los elementos indispensables que permitan prevenir enfermedades vírales, a la vez fomentar en ellas la construcción de letrinas, el aseo de patios y corrales, recolección de basura, etc.

La Administración Municipal pretende durante esta Gestión establecer comunicación permanente con las autoridades de la Jurisdicción Sanitaria N° 8 con sede en Dr. Arroyo, N.L. dependiente del Sector Salud a la cual corresponde nuestro municipio; con la finalidad de enlazar actividades que promuevan la salud entre los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente descrito, en las páginas siguientes detallamos las acciones más importantes a desarrollar durante el presente ejercicio constitucional.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
RUBRO: ACCIÓN CÍVICA Y EVENTOS ESPECIALES**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CONCENTRACION 5 DE FEBRERO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
CONCENTRACION 24 DE FEBRERO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
CONCENTRACION 21 DE MARZO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DEL NIÑO 30 DE ABRIL	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 05 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO FERIA DEL 05 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DE LAS MADRES 10 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN REGIÓN EL PLAN	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DEL MAESTRO 15 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSION	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO FERIA PATRONAL DE ARAMBERRI 02 DE AGOSTO	ARAMBERRI LA ASCENSION	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
GRITO DE INDEPENDENCIA 15 DE SEPTIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 16 DE SEPTIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 20 DE NOVIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE NAVIDEÑO, FESTIVIDAD 06 DE ENERO Y 02 DE FEBRERO	CABECERA MUNICIPAL Y EN SUS 5 DELEGACIONES	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	18

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: SALUD**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROMOVER CAMPAÑAS DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOVER CAMPAÑAS DE VACUNACION ANTIRRABICA Y ESTERILIZACIÓN DE HEMBRA CANINA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CAMPAÑA DE PREVENION DEL DENGUE	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOCION DE UN CENTRO CECADER	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CAMPAÑA DE PREVENION DE ENFERMEDADES	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
COORDINACION Y CAPACITACION DE COMITES DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
REGLAMENTACION DE SACRIFICIO DE ANIMALES	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOCION DE BRIGADAS MEDICAS	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
FOMENTO A LA CULTURA DEL AGUA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
INSTALACION DE PLANTA PURIFICADA DE AGUA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
REGLAMENTO DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	16,600	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CONSTR. DE RASTROS MPALS.	CABECERA MPAL., ASCENSIÓN Y SANDIA	16,600	SECRETARIA DE SALUD DEL EDO. Y MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	ACCIONES	3

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: EDUCACIÓN**

OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	TODO EL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	DISCIPLINA	10
CREACIÓN DE LA CASA DEL ESTUDIANTE EN MONTERREY, N. L.	TODO EL MUNICIPIO	16,600	GOBIERNO MPAL. U.A.N.L. TEC. DE MTY.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	CASA	1
GESTION DE BECAS A NIVEL SUPERIOR	TODO EL MUNICIPIO	16,600	U.A.N.L. TEC. DE MTY. GOBIERNO MPAL.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	BECA	350
GESTION DE MEDIO PASAJE O PASES A ESTUDIANTES EN DIFE., LINEAS DE TRNSPORTE	TODO EL MUNICIPIO	16,600	TRANSPORTES EN DIFERENTES LINEAS DE TRANSPORTE GOBIERNO MPAL.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	PASAJE	500
GESTION DE DOTACION DE MATERIALES DIDACTICOS Y DEP. P/INST. EDUCATIVAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	INJUDE GOBIERNO MPAL.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	ESCUELA	85
GESTION DE DPTO. DE SERVICIO SOCIAL, CURSO ORIENTACION VOC. A ALUMNOS DE SEC.	TODO EL MUNICIPIO	16,600	U.A.N.L. TEC. DE MTY. SEP. U.R.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	CURSO	100
ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	SECRETARIA DE EDUCACION FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	MICROBUS CAMIONES O CAMIONETAS VAN	50
GESTIONAR Y COORDINAR EL PROG. DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DE INST. EDUCATIVAS	TELESECUNDARIAS Y SECUNDARIAS	16,600	SECRETARIA DE ED. MUNICIPIO	SECRETARIA DE EDUCACION FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	BICICLETAS	250
COORDINACION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL POR MEDIO DE LOS MAESTROS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	INST. EDUCATIVAS TODO EL MUNICIPIO	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CONSEJOS	150

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

80

ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021
RUBRO: DEPORTES

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROM. DE TORNEOS DEPORTIVOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	TORNEO	48
PROM. DE CLINICA DE DEPORTES SECTOR CATEGORIA	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	CURSO	25
PROMOCION DE ENCUENTROS JUVENILES ENTRE ESCUELAS	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
PROMOCION DE JUEGOS DE MESA DENTRO DE ESCUELAS	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
PROMOVER EL CAMPISTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	15
NOTACION DE MATERIALES DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
PROMOVER EL ATLETISMO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
ELABORACION DE REGLAMENTO MUNICIPAL	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	REGLAMENTO	1
ORGANIZAR TORNEOS MENSUALES DE FUTBOL, VOLEIBOL, BASQUET	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	LOTES	150
INVITAR A MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS A PARTICIPAR EN EVENTOS	MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	TORNEOS	12
CONDICIONA	UNIDADES	16,600	MUNICIPIO	RECUR. PROPIOS DEL		6

MIENTO CON DESPED	DEP. DEL MUNICIPIO		INJUDE	MPIO. PROGRAMA NORMAL		
ALUMBRADO	UNIDADES DEP. DEL MUNICIPIO	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL		6
REHABILITACIÓ N DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL		40

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021
RUBRO: CULTURA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FOMENTAR LA CULTURA EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	4,500	CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	ESCUELA	65
CURSO DE CONSTRUCCIO N DE PIÑATAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TEATRO, DANZA, CANTO ENTRE OTRAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	ACCIONES	15
TALLER DE MANUALIDADES CON MATERIAL DE ALABASTRO Y BARRO	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	TALLER	16
CURSO DE CAPACITAICON PARA LA CONSTRUCCIO N DE TEJA	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
TALLERES DE RESCATE DE TRADICIONES	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
TALLERES DE	TODO EL	16,600	CASA DE LA	PROGRAMA NORMAL	CURSO	12

FOTOGRAFIA PARA JOVENES	MUNICIPIO		CULTURA CONARTE MUNICIPIO	RECUR. PROPIOS DEL MPIO.		
TALLER DE DIBUJO PARA NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
CURSOS DE COMPUTACION	TODO EL MUNICIPIO	16,600	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: TRABAJO**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYAR EL DESEMPLEO CON BECAS DE CAPACITACION	TODO EL MUNICIPIO	16,000	SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO MUNICIPIO	PROGR. DE CAPACITACION FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	BECAS	2500
APOYAR A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON ASESORIA TECNICAS	TODO EL MUNICIPIO	16,000	SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO MUNICIPIO	PROGR. DE CAPACITACION FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	NEGOCIO DE ABARROTES	120
APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON CREDITOS	TODO EL MUNICIPIO	16,000	FOCRECE	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL FOCRECE	CREDITOS	600
APOYAR A INVERSIONISTAS PARTICULARES PARA LA INSTALACION DE UNA MAQUILADORA	ARAMBERRI	16,000	MUNICIPIO INICIATIVA PRIVADA	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL INICIATIVA PRIVADA	MAQUILADORA	6
GESTION DE CREDENCIALES DEL INAPLEN	MUNICIPIO		INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD	MUNICIPIO	CREDENCIALES	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: TURISMO**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYAR LA CONSTRUCCION DE CABAÑAS PARTICULARES EN COMODATO PARA RENTA DEL VISITANTE A NUESTRO MUNICIPIO	EL PORVENIR EL MORRO CABECERA	107 28 1,987	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	INICIATIVA PRIVADA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CABAÑA	75
ACONDICIONAMIENTO DEL PARAJE NATURAL SAN JUAN DE AVILES	SAN JUAN DE AVILES Y PUENTES	600	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO Y ARREGLO GENERAL DE TODAS LAS CALLES CON ACCESO AL RIO PARA PASEOS TURISTICOS Y ZONAS DE DESCANSO	CABECERA MUNICIPAL	3000	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO DE CURVA DEL CORDEL ASI COMO SU ENTRADA DE ACCESO	EL RIO	80	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO DE CUEVA DE LAS CAMPAÑAS ASI COMO SU ENTRADA DE ACCESO	ENTRADA CAMINO A DOLORES		PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA CREACION DE ESPACIOS TURISTICOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.		30

VII.- SEGURIDAD PÚBLICA



CAPITULO VIII

SEGURIDAD PÚBLICA

La necesidad que tiene el ser humano de organizarse por medio de normas, nos obliga a la reflexión acerca del cómo, por qué y para qué justificar la acción de un Sistema Normativo que incluya, además de las propias prerrogativas establecidas en los códigos correspondientes, un Sistema de Seguridad, que aglutine el sentir de la sociedad en general, que garantice la seguridad física y patrimonial de la misma población.

Todas las sociedades modernas tienen por consiguiente cuerpos de seguridad, cuya misión es procurar el cumplimiento de las normas jurídicas para hacer que prevalezca el Estado de Derecho y prevenir eficientemente la comisión de hechos delictuosos.

Dada la importancia social de tales cuerpos y considerando que la autoridad es la única en el ámbito de sus facultades quien tiene el derecho de instrumentar las medidas necesarias para procurar la tranquilidad de las comunidades y sus habitantes, a través del consenso ciudadano recabado previamente en distintos foros de consulta, hemos concluido que el municipio de Aramberri cuenta con dos centros urbanos en los cuales se ubica el mayor número de habitantes, siendo estos, la cabecera municipal y la Congregación de la Ascensión, que por su infraestructura hacen más grandes las necesidades para prestar los servicios.

Cabe mencionar también, que algunas comunidades están situadas en terreno accidentado lo cual dificulta el arribo del personal de seguridad municipal, estatal o federal.

Por lo anterior, podemos sintetizar que nuestro Municipio requiere de la conjunción de esfuerzos entre los sectores privado, social y oficial para poder lograr el desarrollo integral de la sociedad acorde a su crecimiento, en donde prevalezca la seguridad y el respeto como normas elementales de la convivencia social; por lo que la Administración Municipal 2018-2021 se propone efectuar las siguientes acciones.

- 1.) Aplicar el reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 2.) Adquirir el equipo y material para hacer más eficiente el servicio de seguridad.
- 3.) Contratar personal con perfil necesario para asumir la responsabilidad que se les confiera.
- 4.) Programar la vigilancia en el Municipio, mediante rondines de manera constante y eficiente.
- 5.) Presencia de personal de tránsito en zonas escolares o de mayor circulación, con la finalidad de prevenir y/o evitar accidentes.
- 6.) Colocar la señalización de tránsito en la comunidad urbana y semi-urbana para hacer más eficiente el tráfico vehicular.
- 7.) La adquisición de un seguro de vida para los elementos de policía y tránsito.

Las acciones que se han propuesto anteriormente cuentan con un respaldo que las justifica dentro de una programación objetiva que contiene los aspectos de mayor relevancia; siempre pensando en ver una comunidad más próspera, con una mejor estética que sea fiel reflejo de la buena marcha de la Administración.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: SEGURIDAD PÚBLICA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FORMULACION DE REGLAMENTO	MUNICIPAL	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	REGLAMENTO	1
RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	MUNICIPAL	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	80
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	MUNICIPAL	16,600	GOBIERNO MUNICIPAL	FONDO P/FORT. MPAL.	VIGILANCIA EN ESC. Y RONDINIAS	
CAPACITACION DE PERSONAL, POL. Y TRANSITO	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CURSO	80
UNIFORMES	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	300
ACCESORIOS	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	100
VEHICULOS Y EQUIPO	CABECERA MPAL DIF. Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	VEHICULO	30
ARMAMENTO	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	100
EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	RADIO	20
EQUIPO Y MTT. DE SEÑALIZACION	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	SEÑALIZACION	200
MANTENIMIENTO ,ACONDICIONAMIENTO Y COMPRA DE AMBULANCIAS	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	VEHICULO	15
CURSOS EN LA ESCUELA	MUNICIPAL	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CURSO	6
FORMACION DE PATRULLAS ESCOLARES.	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	6
CURSO DE ORIENTACION EN COMUNIDADES	CABECERA MPAL Y DELEGACIONES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CURSO	40
CURSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA FARMACODEPENDENCIA	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES MUNICIPALES	16,600	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	CURSO	2,600

CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA	LA ESCONDIRA SAN RAFAEL DEL LLANO, SOLEDAD Y TRINIDAD		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CASETA	5
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE POLICIA Y TRANSITO	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	EDIFICIOS	6
REMODO. COMPRA DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUB.	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	EDIFICIO VEHICULO OTROS	1 20



IX.- ASISTENCIA SOCIAL

/

CAPÍTULO IX

ASISTENCIA SOCIAL

El rubro de la Asistencia Social debe corresponder a las necesidades básicas de toda sociedad, pues es de todos conocidos que un ambiente en el cual prevalezcan las iniquidades, la desigualdad, no es un ambiente propicio para fomentar el respeto a los valores más trascendentes en el desarrollo de toda civilización.

Dentro de toda sociedad siempre han existido grupos que presentan un alto índice de marginalidad social originada principalmente por diversos factores que frenan el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes que presentan los individuos.

En nuestro entorno se manifiesta un mosaico de necesidades muy propias de cada comunidad, dadas sus condiciones geográficas; siendo necesario realizar un análisis minucioso de la situación en que viven varias familias que representan un gran sector de la sociedad.

El factor económico viene a ser uno de los principales obstáculos que impide el desenvolvimiento a todo núcleo poblacional, originando que surjan los llamados grupos vulnerables que en la actualidad existen en todas las latitudes, entre los cuales se ubican personas de la tercera edad, familias incompletas, discapacitados y orfandad.

Así mismo y debido a la dispersión de la población, encontramos que existen también, grupos sociales en desventaja, cuya principal característica la constituye el hecho de no contar con los servicios básicos necesarios y vivir alejados de los grandes centros urbanos.

Es por ello que en éste aspecto, la Gestión Administrativa actual, siempre permanecerá abierta al diálogo, dispuesta a atender las necesidades prioritarias de la sociedad a la que nos debemos; estableciendo un contacto constante con los gobernados, atendiendo las llamadas de quienes soliciten en su momento el auxilio del equipo de trabajo en el área de Asistencia Social.

El D.I.F. Municipal en coordinación con el D.I.F. Nuevo León, suman esfuerzos y voluntades, para tratar de dar atención principalmente a los sectores más necesitados, implementando acciones específicas tendientes a:

- a) Elaborar y/o actualizar un padrón que incluya a todas las personas mayores de 68 años (Tercera Edad), para detectar sus necesidades propias y poder dar atención personalizada en cuanto a alimentación medicina curativa.
- b) Cursos de superación personal y de capacitación para el autoempleo dirigidos a familias incompletas.
- c) Tratamiento de rehabilitación física y ocupacional a personas discapacitadas.

- d) Elaborar un estudio socioeconómico a niños y jóvenes que se encuentren en la orfandad, como un estímulo que sirva para alentar su formación educativa.
- e) Elaborar un padrón previo estudio socioeconómico para detectar las familias que viven en pobreza extrema, con la finalidad de brindarles apoyo alimenticio, vestido y atención médica cuando lo requieran.

Con la participación de todos los actores involucrados en el quehacer social, y habiéndose detectado la problemática existente en las familias que pertenecen a los grupos ya mencionados, a continuación exponemos de manera desglosada la programación de actividades que se propone realizar durante el presente trienio el área de Asistencia Social.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
RUBRO: D.I.F. (CULTURA)**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
PROMOCION PARA LA INTEGRACION DE ESTUDIANTINA	CABECERA MUNICIPAL	1987	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	2
INTEGRACION DEL BALLE FOLCKLORICO	CABECERA MUNICIPAL	1987	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	4
ORGANIZAR FERIA CULTURAL DEL AGUACATE	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	FERIA	3
FOMENTAR LA MUSICA REGIONAL CON GRUPOS DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,691	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	10
FOMENTAR LA INTEGRACION DE MUSEO	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL CONARTE	RECURSOS PROPIOS PROGRAMA NORMAL	MUSEO	1
RESCATAR TRADICIONES DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,691	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EVENTO	12
FOMENTAR LA CERACION DE GALERIA FOTOGRAFICA (ARAMBERRI ANTIGUO)	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EXPOICISION	3
PROMOVER LA PARTICIPACION DE NIÑOS Y JOVENES EN CONCURSOS DE ORATORIA,CANTO,POESIA Y BAILE	TODO EL MUNICIPIO	15,691	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EVENTO	12
PROMOVER LA EDICION DE UN CUENTO DONDE SE CONTEMPLE LA FUNDACION DE ARAMBERRI. N.L.	TODO EL MUNICIPIO	15,691	INST. NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	CUENTO	4500

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2018-2021
RUBRO: D.I.F. ASISTENCIA SOCIAL

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
FOMENTAR PARTICIPACION EN CAMPAÑAS DE SALUD	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL D.I.F. ESTATAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	CAMPAÑA	18
FOMENTAR HIGIENE EN ESCUELAS PRIMARIAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL D.I.F. ESTATAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELAS	60
COORDINAR REUNIONES CON MAESTROS DE DIFERENTES ESCUELAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELAS	60
COORDINAR Y PROGRAMAR REUNIONES CON MEDICOS RESPONSABLES	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	CENTRO	14
AMPLIACION DEL PROGRAMA DE P.A.S.A.F.	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	DESPENSA	4500
AMPLIACION DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ALUMNO	1500
AMPLIACION DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SEDESOL, D. I. F. MUNICIPAL	PROGRESA	FAMILIA	500
BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	350
BRINDAR ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	150
CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL (CRI)	TODO EL MUNICIPIO		D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS		

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2018-2021

RUBRO: D.I.F. ASISTENCIA SOCIAL

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
APOYO CON UN BONO ECONOMICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TODO EL MUNICIPIO		D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS		400
BRINDAR ATENCION A PERSONAS VICTIMAS DE DELITOS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	450
BRINDAR ATENCION Y PROTECCION A NIÑOS MALTRATADOS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	650
FOMENTAR EN LAS ESCUELAS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELA	60
CON LA CREACION DE GRUPOS DE APOYO						
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ANCIANO	CABECERA MUNICIPAL	16,600	SRIA. DE DES. HUMANO Y DEL TRAB. PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
COORDINAR Y PROMOVER LAS BRIGADAS MEDICAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL RECURSOS PROPIOS	BRIGADA	18
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION A PERSONAS DISCAPACITADAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SRIA. DE DES. HUMANO Y DEL TRAB. PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
PROMOVER LA AUTOCONSTRUCCION DE LETRINAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SRIA. DE DES. HUMANO Y DEL TRAB. PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LETRINA	1500
PROMOVER LA PRODUCCION DE HORTALIZAS A TRAVEZ DEL PROGRAMA ECONOMIA DE TRASPATIO	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SAGAR D.I.F. MUNICIPAL	MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500
PROMOVER LA PRODUCCION DE CARNE A TRAVEZ DEL PROGRAMA ECONOMIA DE TRASPATIO	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SAGAR D.I.F. MUNICIPAL	MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500

DESARROLLO HUMANO

Mediante la presente Dirección se da a conocer las principales actividades, trámites y gestiones, de una manera detallada y precisa sobre las distintas funcionalidades de esta área, las cuales consisten en la entregas de apoyos a familias siendo estas consideradas en alto índice de vulnerabilidad además de ser prioritarias, las personas beneficiadas dentro de los distintos programas los cuales son: Adultos Mayores, Discapacidad y Jefas de familia, que tiene a bien entregar SEDESOL ESTATAL, y a través de SEDESOL FEDERAL, se realiza entrega de 65 y + y PROSPERA, estos apoyos ayudan a mejorar la calidad de vida en los adultos y personas que lo requieran, también es importante destacar el gran beneficio que se otorga a los estudiantes, quienes reciben un beca bimestral a través de este mismo programa, lo que les permite continuar con sus estudios.

Handwritten signature and initials in blue ink, consisting of a stylized 'H' and 'K' followed by a circle.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

RUBRO:

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA VOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD	
PROGRMA MAYOR ADULTO	TODO MUNICIPIO	EL		SEDESOL FEDERAL		
PROSPERA	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO FEDERAL		
DISCAPACIDAD	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		
JEFAS DE FAMILIA	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		
ADULTO MAYO (BONOS)	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO FUE DADO EN EL SALÓN DE ACTOS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI N. L. EN LA SESIÓN DEL MISMO CELEBRADA EL DÍA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, EL CUAL FUE ANALIZADO EN DETALLE Y APROBADO EN DICHA SESIÓN POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DAMOS FE.....

ATENTAMENTE



C. GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ARAMBERRI, N.L.
ADMÓN. 2018-2021

Héctor Elpidio Silva G.
C. HÉCTOR ELPIDIO SILVA GUAJARDO
SÍNDICO SEGUNDO

Alonso Villanueva Martínez
LIC. ALONSO VILLANUEVA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

**MARCO JURÍDICO
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.-

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 30.- El Gobierno del Estado de Nuevo León, es Republicano, Democrático, Laico, Representativo y Popular; se ejercerá por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos Poderes derivan del pueblo y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 150.- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

Artículo 151.- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Artículo 152.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



- I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;
- V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;
- VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y
- VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 153.- El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

- I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;
- II. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;
- III. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;
- IV. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y

V. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los programas operativos anuales para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Dichos aspectos deberán contener previsiones sobre los recursos que serán asignados, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los indicadores de desempeño y parámetros de medición. Estos indicadores serán verificados, en su caso, por la Contraloría Municipal y por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Además, las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán los Programas Operativos Anuales.

Los Programas Operativos Anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales del Ayuntamiento.

Artículo 154.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 155.- La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

Artículo 156.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

Artículo 158.- El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para los siguientes fines:

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



- I. La coordinación en conjunto con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;
- II. La constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo;
- III. La adquisición en común de materiales, equipo e instalaciones para los servicios municipales;
- IV. La adquisición de bienes y servicios por medio de convenios marco o compras consolidadas que le representen mejores condiciones de compra;
- V. El uso de sistemas electrónicos de Compras Públicas;
- VI. La contratación en común de servicios de información, servicios de mantenimiento o de asesoría técnica especializada;
- VII. La ejecución y el mantenimiento de obra pública;
- VIII. La promoción de las actividades turísticas y económicas; y
- IX. Los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

Artículo 159.- Para los efectos de este Capítulo, los Municipios podrán suscribir los siguientes tipos de convenio:

- I. Convenio de Coordinación: Aquel que tenga por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente; y
- II. Convenio de Asociación con Objeto Común: Aquel en el cual las partes se propongan prestar un servicio público o ejercer alguna de sus funciones de manera conjunta, creando, para tal efecto, un organismo paramunicipal en el cual las partes depositen la totalidad de las atribuciones que les correspondan, en los términos del acuerdo que al efecto adopten.

Artículo 160.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, podrán celebrar los convenios a que se refiere el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las bases y los requisitos siguientes:

- I. La comisión correspondiente presentará ante el Ayuntamiento el proyecto del convenio a celebrar, acompañado de la documentación técnica y financiera que acredite la necesidad del mismo y que establezca, entre otros, los métodos de operación y aplicación, el programa de costos y la forma de solventar éstos, así como las causas de terminación, rescisión y suspensión;
- II. El convenio será aprobado por el Ayuntamiento, en la forma señalada en esta Ley;
- III. De ser aprobado el convenio propuesto, en la misma sesión, se nombrará, dentro de las comisiones que intervengan, una comisión de vigilancia, misma que tendrá a su cargo la obligación de dar seguimiento a su ejecución, así como rendir un

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



informe trimestral al Ayuntamiento sobre el funcionamiento de los servicios o funciones objeto del acuerdo. La comisión de vigilancia que para cada convenio sea formada, deberá ser integrada por al menos un Regidor de representación proporcional;

- IV. Los convenios que se celebren con municipios de otros Estados, deberán ser remitidos al Congreso para su aprobación; y
- V. Los convenios se harán del conocimiento del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que sean considerados en los programas de carácter regional y estatal que emprenda éste.

Artículo 161.- Los convenios que se celebren entre Municipios y entre éstos y el Ejecutivo Estatal contendrán, por lo menos, lo siguiente:

- I. Las declaraciones y cláusulas que se consideren convenientes, con apego a lo establecido por esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. Los instrumentos de cumplimiento del programa y sus fuentes de financiamiento;
- III. La figura u organismo que se adopte para la prestación de los servicios públicos, así como su objeto, naturaleza, estructura administrativa y de gobierno;
- IV. La forma en que se determinarán las tarifas por la prestación del servicio público, las cuales deberán destinarse exclusivamente a realizar todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento, eficiencia, eficacia y ampliación del mismo;
- V. Los sistemas de información e indicadores de desempeño;
- VI. Los mecanismos de fiscalización, seguimiento, control y evaluación;
- VII. Sanciones por el incumplimiento, por alguna de las partes, de las obligaciones del convenio; y
- VIII. Medios no jurisdiccionales de resolución de conflictos.

Artículo 162.- El Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, concejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Además de las formas de participación ciudadana establecidas en este título, el Ayuntamiento podrá disponer de cualquier otro mecanismo que tienda al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Artículo 163.- El Ayuntamiento reglamentará la participación ciudadana, atendiendo a los siguientes principios rectores: transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad, competitividad y el respeto a los acuerdos.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045

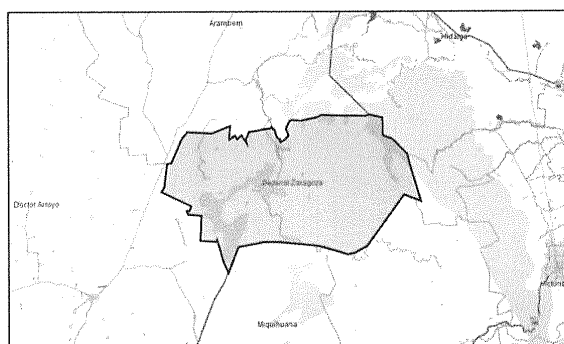


PRESIDENCIA MUNICIPAL GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

General Zaragoza es un municipio de México ubicado en Nuevo León. Le fue dado este nombre en honor al general Ignacio Zaragoza. Quien luchó contra la invasión francesa en la Batalla de Puebla que ocurrió el 5 de mayo de 1862.



Historia

A manera de reseña historia; en el año de 1628, fray Juan Caballero, vino al lugar visitado y dejó una misión encomendada a fray José de San Gabriel, a la cual le pusieron por nombre "Misión de San José de Río Blanco", la denominación es debido a que en ese lugar nace el río de ese nombre.

En el año de 1675 el mineral de Dulces Nombres fue descubierto por un indio llamado Vicente. Fue explotado y de ella se extraía plomo, zinc y plata.

A partir de 1696 se establecieron las alcaldías mayores siendo una la de Río Blanco. El período histórico del cual se tiene constancia se inició como consecuencia del decreto expedido por el Congreso del Estado el 16 de septiembre de 1866, cuando fue erigida a la categoría de Villa, dándole nombre de "Villa de General Zaragoza".

Ubicación

Está ubicado el Municipio entre los paralelos 23° 43' y 24° 02' de latitud norte; los meridianos 99° 27' y 100° 01' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 3 600 m. Colinda al

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



norte con el municipio de Aramberri; al este con el estado de Tamaulipas; al sur con el estado de Tamaulipas; al oeste con el municipio de Doctor Arroyo.

Extensión

La extensión del municipio es 1 309 km² que representa el 2.04% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 16 del estado, antes de Parás y después de Los Ramones.

Clima

El clima es templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (37%), Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (25%), Templado subhúmedo con lluvias escasas todo el año (8%), Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (5%), Seco templado (4%), Semiseco templado (4%), Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (4%), Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (3%), Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (3%), Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (3%), Semiseco semicálido (2%) y Seco semicálido (2%). Rango de temperatura 8-20°C y rango de precipitación 300-1100 mm.

Región hidrológica: San Fernando-Soto La Marina (49.84%), Pánuco (36.00%) y El Salado (14.00%).

Cuenca: R. Soto La Marina (49.84%), R. Tamesí (36.00%), Sierra Madre Oriental (8.00%) y Sierra Madre (6.00%).

Subcuenca: R. Blanco (49.84%), R. Guayalejo (36.00%), Santa Ana (8.00%) y Dr. Arroyo (6.00%). Corrientes de agua, Perennes: R. El Alamar, R. El Salto, R. Blanco, R. San Francisco y R. San Pablo; Intermitentes: R. El Colorado, R. El Tulillo, R. Luna, Arroyo Colorado, R. Guadalupe, R. El Coyote, R. La Ahuiche, R. San Antonio, R. Crescencio, R. Jabalí, R. El Sabinal, R. Yerbabuena. El porcentaje faltante corresponde a zona urbana (0.16%).

El uso de suelo y vegetación es de Agricultura (1.94%) y zona urbana (0.16%).

Vegetación: Bosques (90.00%), matorral (7.00%) y pastizal (0.90%).

Actualmente y considerando el CENSO del INEGI del año 2010 se cuenta con una población de 6011, de los cuales 3092 son hombres y 2919 son mujeres.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**

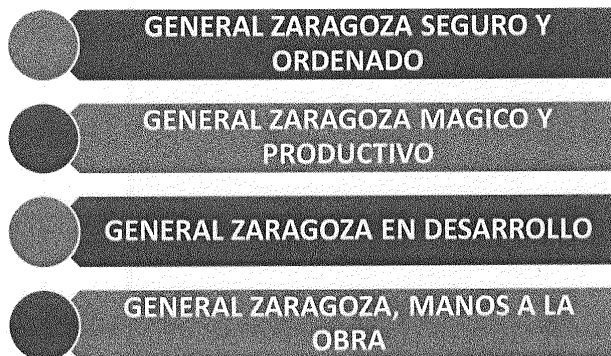


Un Municipio limpio y ordenado, con valores, turístico y que conserve su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso para sus habitantes.

EJES RECTORES

Los ejes rectores son aquellos que orientarán hacia dónde se dirigirá la administración municipal de General Zaragoza, es mediante los ejes que se establecen los objetivos estratégicos basados en estrategias y líneas de acción en donde sientan las bases de los proyectos y/o programas a realizar.

En apego a las circunstancias de nuestro municipio y basados en el artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal se decidió trabajar en cinco ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo que regirán las actividades del trienio 2018-2021, a continuación se mencionan los ejes;



EJE 1.- GENERAL ZARAGOZA SEGURO Y ORDENADO

Los habitantes del Municipio merecen un Gobierno Municipal a la altura de sus necesidades, un Ayuntamiento que se desarrolle con seguridad, con una adecuada optimización en el uso de los recursos, combatiendo la corrupción.

El presente eje servirá para detallar las líneas de acción y programas que se realizarán en materia de seguridad, combate a la corrupción, fortalecimiento de Finanzas y todos los aspectos relacionados con la administración municipal.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



En materia de Seguridad Pública será necesario salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de los habitantes del Municipio, garantizando con ello la libertad y respeto a los derechos humanos, asegurando así el orden, la paz pública, y la convivencia social. Para lograr lo anterior, trabajaremos en coordinación con los tres diferentes órdenes de gobierno.

Objetivo estratégico

1.1.- Coordinar esfuerzos con Instituciones de Seguridad Federales, Estatales y Municipales, a fin de salvaguardar la seguridad pública del Municipio.

Estrategia

1.1.1.- Accionar estrategias y acciones concretas que permiten coordinar los esfuerzos en materia de Seguridad Pública y Participación Social.

Líneas de acción

- 1.1.1.1.- Vigilar en el área de su competencia, la observancia y cumplimiento de los reglamentos municipales.
- 1.1.1.2.- Realizar programas y acciones específicas para prevenir y solucionar conductas antisociales en el Municipio.
- 1.1.1.3.- Promover la cultura de protección civil, dando seguimiento correcto a la legislación correspondiente, de la mano de los habitantes, comercios e instituciones del Municipio.

Objetivo estratégico

1.2.- Incrementar los ingresos del Municipio, realizando todo lo necesario para generar los incentivos y programas para que la recaudación sea incrementada. Además de cumplir con el presupuesto aprobado e integración oportuna de la cuenta pública.

Estrategia

1.2.1.- Accionar estrategias y acciones concretas que permiten eficientar los ingresos y esfuerzos en materia económica.

Líneas de acción

- 1.2.1.1.- Recaudar los recursos provenientes del cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en beneficio del municipio.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



- 1.2.1.2.- Obtener mayores ingresos, facilitando el servicio a los ciudadanos, teniendo incentivos especiales a los contribuyentes cumplidos.
- 1.2.1.3.- Recabar las aportaciones, estatales y federales que recibe el municipio.
- 1.2.1.4.- Administrar los recursos propios, participaciones, aportaciones, estatales y federales que recibe el municipio.

EJE 2.- GENERAL ZARAGOZA MAGICO Y PRODUCTIVO

Fortalecer el trabajo de los productores del Municipio, generando una sinergia entre la Administración Municipal y la inversión privada, a fin de que se genere una derrama de empleos.

Desarrollar productos turísticos que detonen la actividad económica, tomando en cuenta la vocación de nuestro municipio, en un entorno de respeto al medio ambiente y la sustentabilidad.

La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentra el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos y del agua, y el manejo de residuos.

El vínculo que existe entre el desarrollo turístico sustentable, la protección al medio ambiente y el desarrollo del comercio es muy estrecho, para ello partimos de los objetivos y estrategias.

Objetivo estratégico

2.1.- Fomentar e impulsar el desarrollo rural y turístico del Municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados utilizando de manera adecuada la información para impulsar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes.

Estrategia

2.1.1.- Se pretende impulsar el desarrollo de nuestro Municipio a través del Proyecto de Pueblo Mágico.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



Líneas de acción

- 2.1.1.1.- Promover e impulsar el sector turístico del Municipio, así como inducir acciones con los prestadores de servicios en el ramo, para incrementar la afluencia de turistas.
- 2.1.1.2.- Se pretende impulsar el desarrollo rural de General Zaragoza, a través de estrategias que nos permitan crecer sustentablemente.
- 2.1.1.3.- Promover el desarrollo de huertos familiares.
- 2.1.1.4.- Promover el cuidado y mantenimiento de las acequias ubicadas en el Municipio.
- 2.1.1.5.- Conformar proyectos de apoyo a productores agrícolas, ganaderos y forestales.

EJE3.- GENERAL ZARAGOZA EN DESARROLLO

El trabajo social será de suma importancia, por lo que las Direcciones de DIF Municipal, Desarrollo Social y la de Educación, Cultura y Deporte trabajarán incansablemente.

La población infantil de nuestro Municipio es de 1910 personas, representando el 31.8%. La población adulta mayor actual en el municipio es de 702 personas, lo que representa un 11.6% de nuestros pobladores.

El tema de Salud será abordado por la Dirección de Salud y el DIF Municipal, para ser enfocado en las personas con mayores necesidades sociales.

Objetivo Estratégico

3.1.- Fortalecer el trabajo de las áreas sociales del Municipio de General Zaragoza, contribuyendo en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de la población mediante programas preventivos y acciones complementarias que faciliten el desarrollo e integración familiar teniendo una mayor participación ciudadana.

Estrategia

- 3.1.1.- Incrementar y mejorar los módulos de atención social municipal.

Líneas de acción

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



- 3.1.1.1.- Equipamiento de las Unidades DIF existentes.
- 3.1.1.2.- Capacitación constante al personal social.
- 3.1.1.3.- Difusión permanente de acciones y programas y rendición de cuentas para ofrecer un mejor servicio público.
- 3.1.1.4.- Trabajo colaborativo con diferentes actores sociales, a través de entes gubernamentales, asociaciones civiles o sociales.
- 3.1.1.5.- Coordinar y coadyuvar en el desarrollo de cualquier programa social del Gobierno Federal y/o Estatal.

Objetivo Estratégico

3.2.- Desarrollar oportunidades y eventos de crecimiento cultural y artístico en el Municipio, con el conocimiento de los gustos y habilidades de la gente nos encaminará a incentivar el gusto por el arte y las actividades recreativas en nuestros ciudadanos, acercando y poniendo a su disposición contenidos culturales, creativos e innovadores.

Estrategia

3.2.1.- Organizar eventos culturales, reactivando el gusto por la cultura y las artes en los habitantes del Municipio.

Líneas de acción

- 3.2.1.1.- Apoyar en el desarrollo de proyectos a instituciones educativas del Municipio.
- 3.2.1.2.- Realización de Ferias Populares.
- 3.2.1.3.- Implementación de actividades y eventos que permitan promover la lectura en nuestra población.
- 3.2.1.7.- Gestionar proyectos para la creación de los espacios culturales.

Objetivo Estratégico

3.3.- Coordinar y fomentar acciones para el desarrollo deportivo de los habitantes, mejorando con ello su calidad de vida y entorno.

Estrategia

3.3.1.- Reafirmar convenios o lazos con los Gobiernos Federal y Estatal en aras de maximizar los apoyos que brinden tales entes.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



Líneas de acción

3.3.1.1.- Gestión de recursos para la rehabilitación o creación de nuevos espacios deportivos, así como del apoyo a deportistas.

Objetivo Estratégico

3.4.- Disminuir el índice de ciudadanos rezagados en educación.

Estrategia

3.4.1.- Colaborar con Instituciones Educativas, Gubernamentales para la aplicación de programas educativos en nuestro municipio, que nos permitan contar con diversas opciones educativas a nuestros habitantes y brindar apoyos para evitar la deserción escolar.

Líneas de acción

3.4.1.1.- Firma de Convenios de Becas con Instituciones Educativas y/o de Gobierno Federal o Estatal.

3.4.1.2.- Gestionar la Modernización de la Infraestructura Educativa del Municipio.

3.4.1.3.- Organizar eventos cívico-sociales, de la mano de las Instituciones Educativas de nuestro Municipio.

Objetivo Estratégico

3.5.- Fomentar la promoción para la salud en coordinación con las instituciones de educación y salud, cumpliendo con los acuerdos y convenios correspondientes de acuerdo a los recursos autorizados y disponibles

Estrategia

3.5.1.- Fortalecer la promoción y prevención de la Salud en nuestro Municipio.

Líneas de acción

3.5.1.1.- Establecer o actualizar los convenios, acuerdos o comités que correspondan con las autoridades del sector y de la jurisdicción sanitaria para lograr la factibilidad o reprogramación de actividades.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



3.5.1.2.- Efectuar gestión directiva en conjunto con las Unidades de Salud del municipio. De igual manera Así mismo cuando corresponda con las autoridades estatales y federales de las diferentes Instituciones, a fin mejorar los recursos disponibles para la atención de la salud.

3.5.1.3.- Prevenir enfermedades mediante la educación para la salud así como con detección de enfermedades en específico, tales como hipertensión, diabetes, entre otras.

EJE 4.- GENERAL ZARAGOZA, MANOS A LA OBRA.

La Administración Municipal, en cuanto a la obra pública, se priorizará las necesidades de los habitantes a efecto de abatir los rezagos de los servicios públicos básicos, garantizando la buena calidad de dichos servicios.

Objetivo Estratégico

4.1.- Brindar al Municipio de mejor y mayor infraestructura pública, teniendo con ello mejores vías para un mejor desarrollo económico, educativo, turístico, social, ambiental, cultural y de salud.

Estrategia

4.1.1.- Proyectar el crecimiento del Municipio de manera ordenada, contando con obras de infraestructura dignas.

Líneas de acción

4.1.1.1.- Gestión de recursos con Autoridades Federales, Estatales, Organismos Internacionales e instituciones privadas.

4.1.1.2.- Elaboración de planes y programas de obra pública.

4.1.1.3.- Ejecución, supervisión y realización, conforme al calendario, los programas para la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y remodelación de los bienes inmuebles del dominio público, de uso común o de interés social.

Se proponen las siguientes obras;

1. Construcción de Drenaje Sanitario en calle Camino al Salto.
2. Construcción de Drenaje Sanitario en la Colonia La Mesilla.
3. Construcción de Pavimentación calle Mina rumbo a La Lobera.
4. Construcción de Pavimentación en Las Palmas.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



5. Construcción de Pavimentación en camino a La Encantada.
6. Construcción de Pavimentación en Carretera al Salitre.
7. Construcción de Pavimentación calle Nicolás Bravo.
8. Construcción de Muro de contención y pavimentación con concreto hidráulico en calle Riberas del Rio.
9. Remodelación del Centro Histórico.
10. Reposición y mejoramiento de alumbrado público.
11. Construcción de plaza en Colonia Rio Blanco.
12. Introducción de Red Eléctrica en Colonia La Mesilla.
13. Remodelación de Auditorio Municipal.
14. Remodelación de Plaza de Armas.
15. Remodelación de Plaza Benito Juárez.
16. Construcción de plaza en Colonia Colosio.
17. Remodelación de interior del Palacio Municipal.
18. Remodelación de Centro de Salud.
19. Construcción de Red de Agua Potable en El Salitre.
20. Construcción de Capillas de Velación.
21. Construcción de Casa del Campesino.
22. Construcción de Comandancia de Policía.
23. Construcción de Casa de Reposo para Adultos Mayores.
24. Construcción de Baños y/o Ampliaciones de Viviendas.
25. Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentación en Cabecera Municipal.
26. Construcción y/o Rehabilitación de Caminos Rurales.
27. Construcción y/o Ampliación de Red de Agua Potable.
28. Construcción y/o Rehabilitación de Plazas Públicas.
29. Construcción y/o Rehabilitación de Espacios Culturales.
30. Construcción y/o Rehabilitación de Espacios Deportivos.

INDICADORES A DESARROLLAR

1. Cantidad de Reglamentos Municipales de reciente creación o modificación, en relación a línea de acción 1.1.1.1.
2. Porcentaje de Incremento de Ingresos Contables, en relación a Objetivo 1.2.
3. Cantidad de Huertos Familiares creados, en relación a línea de acción 2.1.1.3.
4. Cantidad de personal de área social en capacitación constante, en relación a línea de acción 3.1.1.2.
5. Cantidad de Ferias Populares realizadas, en relación a línea de acción 3.2.1.2.
6. Cantidad de Obras Públicas construidas, en relación a línea de acción 4.1.1.3.

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**



[Firma]
**ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Soledad Rodriguez C
**SOLEDAD RODRIGUEZ CERDA
PRIMERA REGIDORA**

[Firma]
**VENANCIO LOPEZ MONTOYA
SEGUNDO REGIDOR**

Veronica Aburto m
**VERONICA ABURTO MARQUEZ
TERCERA REGIDORA**

[Firma]
**ANDRES PEREZ FLORES
CUARTO REGIDOR**

[Firma]
**JUANA MARIA SOTO CELIS
PRIMERA REGIDORA
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL**

[Firma]
**DIANA DEL CARMEN PAREDES
SOTO
SEGUNDA REGIDORA DE
REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL**

Claudia Noheми Pineda
**CLAUDIA NOHEMI PINEDA
MEDELLIN
SINDICO MUNICIPAL**

[Firma]
**CARLOS ANSELMO GRIMALDO
RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL**

[Firma]
**JUAN ANTONIO ROJAS VAZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

5 MAYO S/N, COLONIA CENTRO, GRAL. ZARAGOZA, N. L. C. P. 67960 TEL. (01826) 2133099, 2133045



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado